

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**N° 10**

**6 DE FEBRERO 2019**

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**10ª REUNIÓN – 10ª SESIÓN DE TABLAS**

## **AUTORIDADES:**

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>HÉCTOR O.PARISI</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>EDUARDO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
<b>ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. SERGIO PINTO</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Partido Justicialista**

**(UC) Unidad Ciudadana**

**(UCR) Unión Cívica Radical**

**(PD) Partido Demócrata**

**(EP) Evá Perón**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

**(UP) Unión Popular**

**(JDP) Juan Domingo Perón**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**  
**ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)**  
**APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)**  
**ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)**  
**BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)**  
**BIANCHINELLI, Carlos (JDP)**  
**BIFFI, Cesar (CM)**  
**CAIRO, Pablo Javier (PI)**  
**CAMPOS, Emiliano (CM)**  
**CASADO, Hebe Silvina (PRO)**  
**COFANO, Francisco (PJ)**  
**DÍAZ, Mario (EP)**  
**ESCUDERO, María (PTS-FIT)**  
**FERNANDEZ, Marcela (CM)**  
**GALVAN, Patricia (PJ)**  
**GUERRA, Josefina (CM)**  
**ILARDO SURIANI, Lucas (UC)**  
**JAIME, Analia (CM)**  
**LÓPEZ, Jorge (CM)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**

**MANSUR, Ricardo (CM)**  
**MARTINEZ, Alvaro (PRO)**  
**MARTINEZ, Eduardo (PI)**  
**MOLINA, Ernesto Javier (PJ)**  
**NIVEN, Marcos (PD)**  
**PAGÉS, Norma (CM)**  
**PAPONET, Maria Liliana (PJ)**  
**PARÉS, Néstor (CM)**  
**PARISI, Héctor (UC)**  
**PEREYRA, Guillermo (FR)**  
**PÉREZ, María (PJ)**  
**PERVIÚ, Helio Matias (UC)**  
**PRIORE, Pablo (PRO)**  
**RODRIGEZ, Graciela (CM)**  
**RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)**  
**RUEDA, Daniel (PJ)**  
**RUIZ, Gustavo Andres (CM)**  
**RUIZ, Lidia (PJ)**  
**RUIZ, Stella Maris (CM)**  
**SALOMON, Ingrid Tamara (CM)**  
**SANZ, María José (CM)**  
**SEGOVIA, Claudia (PJ)**

**SOSA, Jorge Osvaldo (CM)**  
**SOSA, Carlos Mario (PJ)**  
**STOCCO, Silvana Ines (PJ)**  
**TANÚS, Jorge (UC)**  
**TORRES, Oscar Mauricio (UP)**  
**VADILLO, Mario Nicolás (PI)**  
**AUSENTES CON LICENCIA:**

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por los diputados Hector Parisi y Cristina Perez Pág. 3

II – Asuntos Entrados. Pág. 3

1 – Acta. Pág. 3

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 3

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 4

4 – Comunicaciones Particulares Pág. 9

Poder Ejecutivo:

5 - Expte. 75702 del 29-1-19 (Nota 04-L) – Ratificando el Decreto 2283 de fecha 19-12-18, aprobando el “Consenso Fiscal 2018” suscripto en fecha 13-9-18 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 9

H. Senado:

6 - Expte. 75703 del 1-2-19 (H.S. 68786 – Agulles-20-12-18) – Imponiendo el nombre “General José de San Martín” al Recinto de Sesiones de la H. Legislatura de Mendoza. Pág. 10

7 - Expte. 75704 del 1-2-19 (H.S. 71750 – Pte.Prov.-20-12-18) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Luján. Pág. 11

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 75687 del 26-12-18 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Mansur y Rueda y de la Diputada Casado, incorporando dentro de la Libreta Sanitaria Infantil instituida por Ley 5335, el Control Nutricional. Pág. 11

9 - Expte. 75688 del 26-12-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre puntos referidos a las obras de refacción y refuncionamiento de la Avenida Costanera en relación al accidente ocurrido el día 14 de diciembre del corriente año. Pág. 14

10 - Expte. 75694 del 27-12-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parés, declarando de interés de la H. Cámara la realización de las “VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos”, a desarrollarse durante los días 24 al 26 de abril de 2019 en el Hotel Sheraton, Ciudad de Mendoza. Pág. 15

III – Orden del Día Pág. 16

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 17

1 – Expediente 75457 Creando el Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso Pág. 17

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 18

V – Periodo Homenajes Pág. 32

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 32

B – Resoluciones Pág. 34

**I  
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 6 de febrero del 2019, siendo las 11.11 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum suficiente damos por iniciada la sesión del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial al diputado Parisi y a la diputada Cristina Pérez, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

**II  
ASUNTOS ENTRADOS**

**1  
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta número 9 de la 9º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 26 de diciembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba sin observaciones.  
- (Ver Apéndice N° 2)

**2  
PEDIDOS DE LICENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.  
RA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Han solicitado licencia el diputado Marcelo Aparicio, para ausentarse de la provincia entre los días 11 y 31 de enero de 2019; el diputado Perviú, para ausentarse de la provincia desde el día 28 de diciembre del 2018 hasta el día de 10 de noviembre del 2019, el diputado Lucas Ilardo, para ausentarse de la Provincia entre los días 1 al 15 de enero del 2019; y el diputado Jorge Sosa, para ausentarse del país entre los días 4 al 14 de enero del 2019.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración si se conceden con goce de dieta.

Se va a votar.  
Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría me informan que no tenemos Resoluciones de Presidencia.

-Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: si eso es así voy a solicitar se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3  
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de Ley:

Expte. 75702 del 29-1-19 (Nota 04-L) –Ratificando el Decreto 2283 de fecha 19-12-18, aprobando el “Consenso Fiscal 2018” suscripto en fecha 13-9-18 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

N° 9135 (Nota 14975/19) –Decreto N° 2320/18, designando con el nombre de “Aconcagua Arena Estadio Cubierto” al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza.

N° 9137 (Nota 15020/19) –Decreto N° 13/19, creando el Registro Provincial de Empresas de la Actividad Hidrocarburífera, con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional 17319 y concordantes de la Ley Provincial 7523.

AL ARCHIVO

3 - Comunica el siguiente Decreto:

N° 2376/18 (Expte. 75696/19) -Ratificando el Convenio Marco de Adhesión, para la ejecución del programa “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 75703 del 1-02-19 (H.S. 68786 – Agulles- 20-12-18) – Imponiendo el nombre “General José de San Martín” al Recinto de Sesiones de la H. Legislatura de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 75704 del 1-2-19 (H.S. 71750 – Pte.Prov.- 20-12-18) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Luján.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9138 (Nota 14936/18) – Modificando los artículos 1º y 2º de las Ley 7893 – Programa de Erradicación de la Brucelosis.

N° 9139 (Nota 14937/18) – Estableciendo el Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

N° 9140 (Nota 14938/18) – Suspendiendo todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias, cuyos titulares estén comprendidos por el artículo 2º de la Ley 8182, hasta el 31-12-19.

N° 9141 (Nota 14939/18) – Disponiendo la prohibición a las empresas proveedoras de servicio eléctrico en la Provincia de Mendoza, a efectuar cortes de suministro por falta de pago de una factura vencida, los días viernes o vísperas de feriados, salvo que éstas contaren con servicio de reconexión los sábados, domingos y feriados.

N° 9142 (Nota 14940/18) – Agregando los artículos 2º y 3º a la Ley 8903 – Instituyendo en todo el

territorio provincial el día 14 de noviembre como el "Día Provincial de la Diabetes".

AL ARCHIVO

3 - Comunica la siguiente Resolución:

Nº 743/18 (Nota 14928/18) –Estableciendo el receso legislativo de dicha Cámara, desde el día 2-1-19 hasta el día 31-1-19 inclusive

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 707/18 (Nota 14961/19) – Sobre puntos referidos al Nuevo Plaza Hotel Mendoza S.A.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74842/18 EN COMISIONES (Dip. Tanús)

Nº 609/18 (Nota 14962/19) – Solicitando reconsiderar la redacción del Art. 4º de la Resolución 3436/2014, estableciendo que los integrantes de Asociaciones Civiles y demás entidades sin fines de lucro con obligación de presentar Declaraciones Juradas sobre su Condición de Personas Expuestas Políticamente, siempre que NO estén incluídos en la Nómina aprobada por el Art. 1 de la Resolución UIF Nº 11/2011, puedan obtener su certificación de firmas sin cargo, mediante el/los funcionario/s que tal organismo autorice al efecto.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74793/18 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

2 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1279/18 (Nota 14963/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75600/18 EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk)

Nº 1282/18 (Nota 14964/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75603/18 EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk)

Nº 1284/18 (Nota 14965/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75611 EN EL ARCHIVO (Dip. Pervíu)

Nº 1286/18 (Nota 14966/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75591 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

Nº 1342/18 (Nota 14974/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75661 EN EL ARCHIVO (Dip. Parisi)

Nº 1341/18 (Nota 14973/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75679 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 1327/18 (Nota 14972/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75622 EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

Nº 1316/18 (Nota 14971/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75624 EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk)

Nº 1315/18 (Nota 14970/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75656 EN EL ARCHIVO (Dip. Salomón)

Nº 1304/18 (Nota 14969/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75628 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

Nº 1303/18 (Nota 14968/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75623 EN EL ARCHIVO (Dip. Ruiz G.)

Nº 1291/18 (Nota 14967/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EL EXPTE. 75618 EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes :

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1288/18 (Nota 14926/18) –Sobre si existe posibilidad de clausura del Hogar San Martín de Tours del Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75614 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

Nº 1343/18 (Nota 14991/19) – Sobre diversos puntos relacionados a las funciones de la DINAF.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75660 EN COMISIONES (Dip. Niven)

Nº 1243/18 (Nota 15007/19) – Sobre puntos referidos a cargos en el Hospital Sícoli.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75541/18 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 1219/18 (Nota 14949/19) – Sobre la cantidad de profesionales del arte de curar de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75500/18 EN COMISIONES (Dip. Martínez A.)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de las siguientes Resoluciones:

Nº 1283/18 (Nota 14990/19)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.75609 EN COMISIONES (Dip. Parisi)

Nº 1284/18 (Nota 14988/19)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.75611 EN COMISIONES (Dip Pervíu)

Nº 1317/18 (Nota 14989/19)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75647 EN COMISIONES (Dip. Galván)

E) Ministerio de Seguridad:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1246/18 (Nota 14952/19) – Sobre hechos delictivos acontecidos durante el año 2018 en el Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75568 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 1136/18 (Nota 14951/19) – Solicitando colocación de cámaras de seguridad en Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75364/18 EN ARCHIVO (Dip. Martínez A.)

Nº 1247/18 (Nota 14950/19) – Sobre puntos referidos a la estructura con que cuenta el Ministerio de Seguridad en el Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75566/18 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

F) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 486/18 (Nota 14917/18) – Sobre puntos relacionados a un convenio de traslado de alumnos con la empresa aérea FLYBONDI.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74614 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

G) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 684/18 (Nota 14916/18) – Sobre puntos referidos a la aplicación del Programa Precios Cuidados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74837 EN COMISIONES (Dip. Ruiz L.)

Nº 750/18 (Nota 14941/18) – Solicitando se declare de interés provincial al “Primer Seminario Latinoamericano de Vinos Caseros y Artesanales”, a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2.018 en el Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74958 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 1287/18 (Nota 14994/19) – Sobre puntos vinculados a la composición accionaria de la Empresa EDEMSA y Generadora Eléctrica Mendoza S.A (GEM S.A.)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75613 EN COMISIONES (Dip. Niven)

Nº 1196/18 (Nota 15017/19) – Sobre ampliación de informe de establecimientos a los que la Cámara

Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mosto, redistribuyó los 17.146.001 litros de mosto que resultaron excedentes en el período 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75492 EN COMISIONES (Dip. Mansur)

Nº 932/18 (Nota 15016/19) – Solicitando se declare de interés provincial el desarrollo del proyecto “Innovación de las principales Herramientas Biotecnológicas para Vinificación para la diferenciación de los vinos de San Rafael: levaduras autóctonas”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75137 EN EL ARCHIVO (Dip. Molina)

Nº 1110/18 (Nota 14976/19) – Solicitando que en caso de constatar daños por caída de granizo, se tomen las medidas pertinentes a efectos de procurar óptima asistencia a los productores agropecuarios afectados y, se los asista con fungicidas cicatrizantes y fertilizantes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75348 EN EL ARCHIVO (Dip. Molina)

Nº 1140/18 (Nota 14977/19) – Solicitando al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) la entrega de los resultados del estudio Antropométrico requeridos para dar reglamentación a la Ley de Talles (Ley 8579).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75355 EN EL ARCHIVO (Dip. Vadillo)

Nº 1320/18 (Nota 14978/19) – Solicitando se dispongan los medios necesarios para la construcción de un cierre perimetral en la Escuela Nº 4-026 “Juan Bautista Alberdi”, ubicada en calle Cortaderas s/n, Distrito Costa de Araujo del Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75665 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 1092/18 (Nota 14979/19) – Solicitando se fiscalice la matriculación por parte de los profesionales en enología de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75385 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

Nº 1054/18 (Nota 14980/19) – Sobre puntos respecto a la lucha antigranizo llevada a cabo durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2018.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75377 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

Nº 1027/18 (Nota 14981/19) – Solicitando se intensifique la eliminación de excedentes vinílicos que superen los 4 meses de despacho sobre el volumen total de existencias, en cumplimiento del art. 13 del Tratado Mendoza-San Juan, aprobado por Ley 6216.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75290 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga por diez (10) días, respecto de las siguientes Resoluciones:

Nº 1121/18 (Nota 14915/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75429  
EN EL ARCHIVO (Dip. Majstruk)

Nº 1327/18 (Nota 14982/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75622  
EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

Nº 1341/18 (Nota 14997/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75679  
EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 1278/18 (Nota 14985/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75586  
EN EL ARCHIVO (Dip. Molina)

Nº 1340/18 (Nota 14986/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75678  
EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 1277/18 (Nota 14987/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75585  
EN EL ARCHIVO (Dip. Molina)

3 - Solicita uso de una nueva prórroga, con referencia a la siguiente Resolución:

Nº 1327/18 (Nota 15014/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75622  
EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

4 - Remite el siguiente Decreto:

Nº 2580 del 28-12-18 (Nota Nº 15012/19) – Aprobando el Convenio Marco de Cesión y Recupero de Cartera de Clientes de la Institución Radicados en la Provincia de Mendoza entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 941/18 (Nota 14933/18) – Sobre prestación denominada "Centros de Día".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75144  
EN COMISIONES (Dip. Tanús)

Nº 1132/18 (Nota 14934/18) – Sobre puntos referidos al nuevo sistema de contratación directa de prestadores de psicología.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75423  
EN COMISIONES (Dip. Tanús)

Nº 1124/18 (Nota 15010/19) – Sobre puntos referidos al pago a clínicas y prestadores privados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75440  
EN COMISIONES (Dip. Stocco)

Nº 1245/18 (Nota 15011/19) – Sobre puntos referidos al estado de las prestaciones de los afiliados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75567  
EN COMISIONES (Dip. Segovia)

I) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 891/18 (Nota 14942/18) -Sobre tarifas eléctricas e impuestos provinciales proyectados para el riego agrícola.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75108  
EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

Nº 1138/18 (Nota 14998/19) – Sobre la existencia de proyecto que tenga como objeto la instalación de una Red de Tendido Eléctrico que abarque desde la Localidad de Bardas Blancas hasta Paraje Las Loicas del Departamento de Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75375  
EN COMISIONES (Dip. Casado)

Nº 1287/18 (Nota 15009/19) – Sobre puntos referidos a la empresa EDEMSA y GENERADORA ELECTRICA MENDOZA S.A. (GEM S.A).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75613  
EN COMISIONES (Dip. Niven)

Nº 713/18 (Nota 14953/19) – Sobre puntos referidos a la Empresa Generadora Eléctrica Mendoza S.A. (GEM S.A.).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74884  
EN COMISIONES (Dip. Niven)

2 - Remite las siguientes Resoluciones:

Nº 192/18 (Nota 14954/19) – Autorizando a COPAC DE BOWEN LTDA., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 19º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 193/18 (Nota 14955/19) – Autorizando a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de

Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad del Servicio Técnico del 19º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 194/18 (Nota 14956/19) – Autorizando a COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDRANO LTDA., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 Y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles Calidad de Servicio Técnico del 19º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 195/18 (Nota 14957/19) – Autorizando a CECSAGAL, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 16º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 196/18 (Nota 14958/19) – Autorizando a COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD EDIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS SANTA ROSA LTDA., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 19º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 197/18 (Nota 14959/19) – Autorizando a EDEMSA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Global por Departamento del 18º Semestre de Control, Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

3 - Nota 15021/19 –Eleva Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2017.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1142/18 (Nota 14930/18) – Solicitando la reglamentación de la Ley Naciona 27043 referida a

personas que presentan Trastornos de Espectro Autista (TEA).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75831 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

K) Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 267/18 (Nota 14999/19) – Solicitando se incluya en el Presupuesto 2019, la instalación de una Barrera Sanitaria ubicada en la Localidad Ranquil Norte, Departamento Malargue.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74438 EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés)

Nº 1326/18 (Nota 14983/19) –Sobre puntos referidos a la protección fitosanitaria de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75621 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

L) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1046/18 (Nota 14948/18) –Sobre puntos vinculados a los establecimientos de cría de ganado porcino en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75277 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez C.)

M) Poder Judicial Mendoza:

1 - Suprema Corte de Justicia –Sala Tercera-:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1233/18 (Nota 14947/18) – Sobre puntos vinculados a las actividades desarrolladas por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Camaristas y Jueces de Primera Instancia, de las cuatro (4) circunscripciones judiciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75563 EN COMISIONES (Dip. Parés)

2 - Ministerio Público Fiscal:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1344/18 (Nota 14984/19) – Sobre el estado de la causa en virtud de siniestro vial, ocurrido el día viernes 14 de diciembre del corriente año en horas de la tarde en calles Ayacucho y Matienzo del Departamento de Guaymallén, donde ocurrieron hechos cuyas víctimas fueron una mujer y sus dos hijos menores.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75657 EN COMISIONES (Dip. Díaz)

N) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 841/18 (Nota 14995/19) – Sobre la elección de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería como unidad adecuada para el fin propuesto en la Resolución Nº 507 de la Dirección de Protección Ambiental.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75072 EN COMISIONES (Dip. Rueda)

Nº 851/18 (Nota 15004/19) – Sobre las denuncias efectuadas por el Sr. Sebastián Nebot, respecto de la erradicación no autorizada de más de cincuenta (50) ejemplares arbóreos ubicados en el costado Este de la Ruta 24 del Distrito La Pega, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75025 EN COMISIONES (Dip. Niven)

Nº 853/18 (Nota 15003/19) – Sobre puntos en relación a los incendios registrados desde el 21 de septiembre y días subsiguientes en las inmediaciones del Cerro Arco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75038 EN COMISIONES (Dip. Pereyra)

Nº 997/18 (Nota 15008/19) – Sobre temas relativos al Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial y a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75267 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

Nº 1002/18 (Notas 14996/19 y 15005/19) – Sobre puntos referidos al plan de restauración ecológico del Cerro Arco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75243 EN COMISIONES (Dip. Ilardo)

Nº 1055/18, reiterada por Resolución Nº 1281/18 (Nota 15001/19) – Sobre puntos referidos a Bosques Nativos creado por la Ley 8195.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75376 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

Nº 1171/18 (Nota 15000/19) – Solicitando se gestione la inclusión en el listado de Monumentos Naturales Nacionales la “Ranita Pehuenche”, especie endémica del Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75477 EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés)

Nº 1180/18 (Nota 15006/19) – Sobre puntos referidos al Programa “Preservar, Conservar y Promover la Flora Nativa”, establecido en el Presupuesto Provincial 2.019.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75486 EN COMISIONES (Dip. Paponet)

Nº 1213/18 (Nota 15002/19) – Sobre puntos relacionados a un terreno de propiedad del Estado, en el Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75488 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

O) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1322/18 (Nota 14993/19) – Sobre puntos relacionados a la compra de semi-remolques, realizada en el mes de septiembre de 2.018.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75629 EN COMISIONES (Dip. Ilardo)

4

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1- Expte. 75681/18 –Sr. Felix Marcelo Scola, solicita intervención de la comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 75689/18 –Sr. Cristián Miguel Gil, solicita intervención de la comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 75695/18 –Sras. Lidia Virtudes Elena Della Santa y Nilnahia Kaime Gimenez, solicita intervención de la comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

#### PODER EJECUTIVO

5

#### PROYECTO DE LEY DEL P. E. (EXPTE. 75702)

Mendoza, 28 de enero de 2019

NOTA Nº 04 -L

A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a su consideración y posterior tratamiento el adjunto proyecto de ley por medio del cual se propicia la ratificación del Decreto Nº 2283 de fecha 19/12/2018 y la consecuente aprobación del “Consenso Fiscal 2018” suscripto el día 13 de setiembre de 2018 entre el Poder Ejecutivo Nacional,

representantes de las Provincias Argentinas, entre ellas, el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), aprobado en el ámbito nacional por Ley N° 27.469.

A través de este consenso se amplía y adecua el Consenso Fiscal celebrado en el año 2017, a los fines de permitir la consolidación fiscal en todos los niveles de gobierno y reducir inequidades del sistema tributario, de acuerdo con los fundamentos explicitados en el mentado documento, quedando supeditada la producción de sus efectos a la aprobación legislativa, de conformidad con la exigencia establecida en su Cláusula III.

Asimismo, de acuerdo con el compromiso asumido a través de la Cláusula I puntos c) y d) del "Consenso Fiscal 2018" el presente proyecto de ley tiene por finalidad la adhesión por parte de la Provincia a lo dispuesto por los artículos 67, 68 y 69 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, referidos al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno de la Ley N° 25.917 y sus modificaciones, cuyo texto legal fuera propuesto al Honorable Congreso de la Nación mediante la Resolución N° 111 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, emitida el 1° de octubre de 2018.

Finalmente, se propicia la adhesión a los artículos 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley N° 27.467 arriba citada, por medio de los cuales se introducen modificaciones a la Ley N° 27.328, regulatoria del Régimen de los Contratos de Participación Público-Privada, adherida por la Provincia mediante Ley N° 8992, sin que ello importe alterar o modificar las particularidades de la adopción y adecuaciones establecidas por los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la ley provincial, a los fines de la aplicación del régimen respectivo en el ámbito de la Provincia.

Sin otro particular saludo a V.H.

Alfredo V. Cornejo  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 2283 de fecha 19/12/2018 que como Anexo forma parte de la presente ley y en consecuencia, apruébese el "Consenso Fiscal 2018" suscripto en fecha 13 de septiembre de 2018 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante del decreto que se ratifica por medio del presente artículo.

Art. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas que fueren necesarias y adoptar todas las medidas y/o acciones que resultaren pertinentes, a los fines de la implementación y cumplimiento del Consenso Fiscal que se aprueba por el Artículo 1° de esta ley.

Art. 3° - Adhiérase la Provincia de Mendoza a lo dispuesto por los artículos 67, 68 y 69 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Art. 4° - Adhiérase la Provincia de Mendoza a lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. La adhesión dispuesta en este artículo no altera ni modifica en modo alguno las disposiciones establecidas en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley N° 8992.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Paula Allasino  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

Alfredo V. Cornejo  
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA;  
PRESUEPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H. SENADO:

6  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPT. 75703)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Impónese el nombre al Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de Mendoza, General José de San Martín.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes  
de diciembre del año dos mil dieciocho.

Andrea Lara  
Secretaria Legislativa

Laura G. Montero  
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES



y gastadas. En el mundo, se ha producido un aumento en la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasas, sal y azúcares pero pobres en vitaminas, minerales y otros micronutrientes.

La complicación más conocida de la obesidad es la alteración metabólica: Síndrome Metabólico (SM). Es la suma de diversas anomalías metabólicas, cada una de las cuales es un factor de riesgo independiente de enfermedad cardiovascular y diabetes, y que juntas tienen efecto sinérgico. La obesidad abdominal y la resistencia insulínica son los factores principales.

La prevalencia del SM es: 3-4% de la población pediátrica, 28,7%, en adolescentes obesos, 6,1% en adolescentes con sobrepeso y 0,1% en aquellos con IMC (índice de masa corporal) menor al Percentil 85. Es importante el diagnóstico precoz y las intervenciones tempranas, ya que el SM tiende a persistir en el tiempo.

Existen otras complicaciones potencialmente graves y crónicas, tales como:

- respiratorias: se describen el síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS), el síndrome de Pickwick, asma e intolerancia al ejercicio.

- síndrome del ovario poliquístico.

- neurológicas: hipertensión intracraneal idiopática (seudotumor cerebral).

- esteatosis hepática/hígado graso no alcohólico. El hígado graso no alcohólico (NAFLD, por su sigla en inglés) va desde la infiltración grasa del hígado (esteatosis), hasta la esteatosis con inflamación (esteatohepatitis no alcohólica o NASH, por su sigla en inglés), con riesgo de cirrosis.

- Complicaciones renales, Glomeruloesclerosis

- psicológicas como alteraciones sociales, de relación y bullying entre otras.

Si observamos las estadísticas:

a) Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE) Realizada en 2007 y 2012 a estudiantes de 13 a 15 años.

- Prevalencia: un 28,6% de los estudiantes de 13 a 15 años del país tienen exceso de peso, y el 5,9% obesidad. Ambos indicadores resultaron significativamente mayores en varones (35,9% y 8,3% respectivamente), respecto de las mujeres (21,8% y 3,6% respectivamente).

- Tendencias en los últimos años: los datos de la EMSE 2012 muestran una tendencia creciente del sobrepeso y la obesidad respecto de la EMSE 2007: se observó un aumento estadísticamente significativo, tanto para sobrepeso como para obesidad entre la encuesta realizada en el año 2007 y la encuesta del 2012, 17,9% (IC: 15,1-21,2) al 27,8% (IC: 26,2-29,5) y 3,2% (IC: 2,3-4,5) al 6,1% (IC: 5,3-6,9) respectivamente.

- Patrones de consumo: solo el 17,6% de los chicos y chicas de 13 a 15 años consume 5 porciones diarias de frutas y verduras, sin embargo

la mitad de los estudiantes de esa edad consume 2 o más bebidas azucaradas por día.

- Inequidad: Según un análisis secundario de la EMSE 2012, desarrollado por UNICEF Argentina, los adolescentes de bajo nivel socioeconómico (medido a través del nivel educativo de los padres) tienen un 31% más de probabilidad de tener sobrepeso respecto de los adolescentes del nivel socioeconómico más alto OR =1,31 (1,29-1,33).

Si bien la encuesta toma los rangos de edades adolescentes, como antes se dijo, es una tendencia que generalmente se viene repitiendo desde la infancia.

b) En Argentina el sobrepeso y la obesidad evidencian una problemática en aumento, al igual que en el resto del mundo. En la EMSE 2012, se registró un crecimiento en ambos indicadores: mientras que el sobrepeso ascendió aproximadamente 4 puntos porcentuales en relación con la EMSE 2007, la obesidad creció 1,5 puntos. En 2012, ambos indicadores resultaron mayores entre varones.

- México, Argentina, Brasil, USA y Australia son los 5 países con mayor consumo de azúcar agregada del Mundo, con alrededor de 150 gr/día, consumo que triplica lo recomendado por la OMS (50 gr/día).

- Argentina lidera el consumo de bebidas gaseosas con 131 litros per cápita anuales, habiéndose duplicado su consumo como el de jugos en polvo en los últimos 20 años (pasando de 1/2 a un vaso de gaseosa por día por habitante). A su vez, el consumo de frutas disminuyó un 41% y el de hortalizas un 21% en el mismo periodo.

Según un estudio realizado en 2017, de alimentos consumidos en preescolares (2 a 5 años) y su relación con el estado nutricional, arrojó que el 62% de los niños presentó IMC/Edad normal, 21% sobrepeso y 16% obesidad. Los grupos de alimentos más consumidos fueron azúcares/dulces, cereales/legumbres y aceites/grasas.

c) En la Provincia de Mendoza

A través de una articulación interministerial entre la Dirección General de Escuelas (DGE), el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el año 2016 creó el Programa "Aprender con Salud".

Este Programa que se definió como educativo-socio sanitario de evaluación, atención y seguimiento temporal y espacial de la población escolar de la Provincia de Mendoza, tiene por objeto exámenes físico, odontológico, nutricional y de Actividad Física, con actividades de promoción y prevención de la salud en los niños y su contexto más cercano (familiares, tutores y docentes). Se realizó en el ciclo lectivo 2017.

Población objetivo del programa:

SEOS: niños/as de 60 días a 3 años.  
Escuelas primarias y jardines de infantes: niños/as de sala de 5 años, primer grado y sexto grado.

Los resultados que se obtuvieron se muestran en el siguiente cuadro:

(Tabla 3: Diagnóstico nutricional por Regiones y Total Provincial Escuelas, obran en el expediente original).

Como puede observarse, del cuadro surge que el 23,2% de los niños/as tiene sobrepeso y el 19% padece obesidad, lo cual si sumamos llega a casi la mitad de la franja de edades evaluadas con mal nutrición por exceso y por lo tanto con necesidades de atención en su alimentación.

Por estos motivos creemos necesario la implementación de un control nutricional obligatorio que se registre en la "Libreta de Salud" instituida por Ley 5335, y se realice en las primeras etapas de vida infantil.

Dicho control deberá ser realizado por profesionales nutricionistas, especializados en pediatría (preferentemente), que sirva para conocer el estado nutricional y los hábitos alimentarios de los niños/as y su evolución, como así también que sirva para educación e instrucción a los padres o personas a cargo, sobre la alimentación adecuada en cada etapa de crecimiento.

Entendemos que como mínimo deben existir tres controles, en los momentos que marcan una etapa fundamental en la vida infantil, tales como:

- Primer control: 6 meses de vida: marca el inicio de la Alimentación complementaria y oportuna. Etapa importante del crecimiento porque es cuando se inicia la incorporación de alimentos diferente a la leche materna o formula y comienzan a introducirse hábitos alimentarios los cuales acompañaran todo el crecimiento.

La alimentación complementaria debe tener una densidad calórica y una composición adecuada para cubrir los nutrientes que se tornan insuficientes con la leche materna a partir del sexto mes como hierro y zinc. Además la introducción de algunos alimentos debe ser oportuna en cantidad y calidad para no aumentar el riesgo de patologías e inadecuaciones nutricionales.

A partir del año los niños además están en condiciones de compartir la alimentación y comensalía familiar, con lo cual es importante conocer cuáles son los patrones alimentarios ya que la epidemia global de obesidad demuestra que los consumos alimentarios familiares distan de la distribución y calidad adecuadas por eso es importante una educación e instrucción de manera preventiva adaptada a las posibilidades de cada familia.

- Segundo control: Preescolares: (entre 2 y 4 años) en esta etapa disminuye la velocidad de crecimiento en comparación con los primeros 12 meses y esto puede modificar el apetito, el volumen de ingesta y el patrón alimentario puede ser variable e impredecible. Esto genera preocupación porque genera selectividad, consumo escaso de algunos

alimentos importantes como verduras y carnes y alta ingesta y preferencia por golosinas sumado a la facilidad de distracción durante las comidas. Por ello, es importante en esta etapa realizar una evaluación nutricional completa examinando y valorando los factores familiares que ejercen influencia en los hábitos alimentarios tanto de los niños y niñas como de su familia. La educación de manera preventiva es de gran relevancia al ofrecerles una guía de alimentación y conductas alimentarias acordes a la edad de crecimiento.

En la etapa preescolar los pequeños comienzan a comprender cuándo y cómo se come, los distintos tipos de comida que se les ofrece, y que existen situaciones especiales donde se consumen alimentos de manera diferente. Durante la niñez se seleccionan alimentos, desarrollan preferencias y van modulando el desarrollo del hábito alimentario, influenciados por pautas ambientales, tales como el momento del día y las porciones de alimentos que se les ofrecen. Todo ello, muy importante para prevenir patologías por exceso de alimentos, y para posibilitar la autorregulación de la ingesta, de acuerdo con el modelo de crianza y prácticas de alimentación que expresan padres y cuidadores.

Es fundamental tener en cuenta que los niños y niñas dependen de la oferta que le realizan los adultos de alimentos nutritivos y saludables, para incorporar por sí las pautas de alimentación.

- Tercer control: Etapa escolar: En este periodo, que abarcaría desde los 6 años hasta los 10 años en las mujeres y entre los 6 y 12 años en los varones, es un periodo donde debe controlarse el estado nutricional e ingesta para detectar alteraciones en la progresión pondoestatural debidas en algunas ocasiones a una alimentación inadecuada.

En esta etapa la alimentación está influenciada por factores individuales y factores ambientales que además de la familia se suma el colegio, lugares de juego, comercio publicidad, cada uno de estos puede facilitar u obstruir la implementación de hábitos alimentarios adecuados y de estilo de vida que determinan el estado nutricional.

En esta etapa surgen problemas frecuentes relacionados con la alimentación, como ausencia del desayuno que va en detrimento al consumo de calcio. Si a esto le sumamos un estilo de vida sedentario, podría existir una incorrecta mineralización ósea con sus posteriores consecuencias, además de que la falta de desayuno puede perjudicar el desempeño escolar. En esta etapa se observa un aumento del consumo de grasas (30% de las calorías consumidas), con una calidad de grasas poco saludables que se asocia con un aumento en plasma de colesterol y triglicéridos, lo que aumenta el riesgo de enfermedad cardiovascular. Se observa en este grupo etario, un alto consumo de snacks, comida rápida, galletitas

dulces, golosinas y bebidas azucaradas, ya que sus hábitos se encuentran fuertemente influenciados por el entorno, los pares y la publicidad.

Otro problema frecuente en esta etapa es la disminución del consumo de frutas y verduras, lo que da lugar a mayor consumo de alimentos de baja calidad nutricional como los antes mencionados.

En cada etapa es indispensable realizar una adecuada valoración nutricional, de la ingesta y dedicarle el tiempo necesario para hacer educación nutricional, para detectar malos hábitos alimentarios que atenten contra la salud y el estado nutricional del niño y niña, tanto en déficit como en exceso. De esta forma se podría modificar a tiempo y prevenir sobre todo la epidemia de la obesidad que avanza de manera exponencial a pesar de las acciones de prevención existentes.

Existe suficiente evidencia acerca de que una buena alimentación previene todas las enfermedades crónicas derivadas, y permite mejorar la calidad de vida en todas las edades. Por ello creemos fundamental la información y educación hacia los padres, tutores o encargados para que puedan decidir de forma acertada sobre los alimentos que sus niños y niñas deban consumir.

El control y educación nutricional a tiempo y en etapas claves se sumaría a las propuestas de promoción de la salud y de prevención de obesidad y malnutrición.

Por lo expuesto y las razones que expondré en el recinto, es que solicito a este H. Cámara acompañe con el voto favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de diciembre de 2018.

Ricardo Alfredo Mansur  
Daniel Rueda  
Hebe Casado

Artículo 1º - Incorpórese dentro de la Libreta Sanitaria Infantil instituida por Ley 5335, el Control Nutricional, que incluya antropometría, valoración de la ingesta y hábitos alimentarios, y educación nutricional, efectuada por profesionales nutricionistas, especializados en pediatría preferentemente, en las siguientes etapas:

- 1) A los seis (6) meses de vida.
- 2) En la etapa preescolar, entre dos y cuatro (2-4) años de vida.
- 3) En la etapa escolar, entre los seis y diez (6-10) años para niñas, y seis y doce (6-12) años para niños.

Art. 2º - La Autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte.

Art. 3º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta días de su promulgación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2018.

Ricardo Alfredo Mansur  
Daniel Rueda  
Hebe Casado

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA  
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES

9  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de las notas periodísticas que se han publicado en distintos medios de comunicación, el sábado 22 de diciembre, falleció la nena que fue víctima de un accidente de tránsito ocurrido el pasado 14 de diciembre en la Costanera. A raíz de las lesiones sufridas en el hecho, hace una semana había muerto su hermanito.

El accidente en el que resultaron heridos la mamá y sus dos hijos, un niño de 7 años y una niña de 3 años, ocurrió cerca de las 19 del pasado viernes 14 de diciembre en el cruce de Costanera y Matienzo. Los tres aguardaban para cruzar la calle cuando se produjo un triple choque.

Tras el hecho, los dos menores fueron trasladados al Hospital Humberto Notti y la mamá al Central.

Pocas horas después, durante la madrugada del sábado 15 de diciembre, el niño de 7 años falleció como consecuencia de la gravedad de las lesiones sufridas.

Según informaron fuentes del Ministerio de Salud, este sábado los médicos del centro asistencial le declararon la muerte cerebral de la niña.

EL ACCIDENTE:

El hecho que desembocó en tan trágico final ocurrió el pasado viernes 14 de diciembre en el cruce de la Costanera y Matienzo cuando un VW Gol que ingresó en contramano por esta última calle chocó contra una camioneta Ford Ranger y un Ford Fairlane, que circulaba por Costanera al Norte.

El conductor del Fairlane intentó esquivar al Gol, por lo que colisionó contra la camioneta, que dio un trompo y terminó chocando contra el auto que había ingresado en contramano.

A raíz esta maniobra, el conductor del Fairlane atropelló a la mujer y a sus dos niños que

estaban esperando cruzar Costanera hacia el noroeste.

Tras el hecho, se constató el nivel de alcohol en sangre, que dio positivo para el conductor del Gol, con 0,50 g/l.

#### ANÁLISIS:

La Costanera está en plena ejecución de obras por parte del Estado Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (desde el 3 de marzo del presente año, acorde las notas periodísticas de promoción de las mismas).

En esta obra, como en otras que se ejecutan en los Municipios del Área Metropolitana (Plaza España, Carril Godoy Cruz en Guaymallén, etc.); el peatón no es tenido en cuenta. Vemos a diario cómo deben sortear charcos, montículos de tierra y piedras entre máquinas de gran porte que trabajan en la obra y de los mismos obreros, deben saltar zanjas y todo obstáculo que se imaginen. Ni hablar de casos de emergencias médicas y/o de bomberos, tramos inaccesibles, hay casos que han tenido que recorrer más de 100 metros con el enfermo y/o siniestrado sobre una puerta, improvisando una camilla hasta donde estaba la ambulancia.

Estos "descuidos" o "falta de previsión", no se pueden entender, cuando existen normativas de cumplimiento: conforme a los Estudios de Impacto Ambiental, si es que están realizados, la Ley de Seguridad e Higiene, la Ley 9024 en su Título III y otras normativas de orden Nacional, Provincial e incluso municipales.

Se debe verificar si existe previsión de pasarelas adecuadas para el peatón, protegidas con elementos y materiales que puedan resistir un impacto de consideración ante un accidente, como el que ocurrió. Tambores con arena y/o agua, barrera New Jersey, algo que delimite y proteja a la circulación del peatón. Que el impacto mayor lo resista un elemento inerte, no una persona, mucho menos unos niños.

En las otras obras que se ejecutan y se ejecuten el peatón es la prioridad y a quién debe protegerse.

El accidente, lamentablemente junto a la imprudencia, costó vidas de niños.

Por las razones interpuestas solicito a mis pares considerar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de diciembre de 2018.

Silvia Stocco

Artículo 1º- Solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad - DPV, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, en los plazos que estipula la ley, atinentes a los siguientes puntos:

1- Que DPV dé cuenta de cuáles son los instrumentos legales utilizados para prevenir accidentes de esta consideración.

2- Que DPV informe si es una obra realizada por Administración a cargo de la DPV, o por contratación de Obras que se ejecutan en la Avenida Costanera, en el sitio donde ocurrió el accidente, si cuenta con Estudio de Impacto Ambiental y protocolo de prevención y cuidado de peatones, señalética y vallado del sector donde se desarrollan los trabajos.

3- Que DPV, adjunte contrato, si existiere con la Empresa responsable de la Obra y detalle de las exigencias en prevención y protección al peatón que deben cumplirse.

4- Que la DPV informe si se ha realizado Estudio de Impacto Ambiental de la Obra, detalle número de Expte. por el que se tramitó y en dónde, que organismo académico avaló y adjunte al informe detalle del mismo.

5-Cuál es la fecha estipulada de la obra, y si desde esa Institución se han efectuado los controles pertinentes, adjuntando las Órdenes de Servicio, si existieren, realizadas a la Empresa y/o responsable de la Obra.

6- Dada la gravedad de la situación, ante la muerte de dos niños y heridas de consideración de una persona mayor de edad, informe la Dirección Provincial de Vialidad, en detalle, que acciones ha realizado desde la Institución ante el hecho ocurrido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2018.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

10  
(EXPTE. 75694)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El compromiso para erradicar la Violencia de Género, es un tema transversal y de gran responsabilidad del Estado. Así, la gestión ejecutiva de la provincia lo ha comprendido desde el principio. La actualidad nos llama a atender el llamado de las mujeres, en el marco de los constantes cambios y dolores que deben padecer a diario por las fuerzas que las oprimen.

En el marco nacional, el Presidente de la Nación ha suscripto un Plan 2018-2020 para abocar a todos los organismos gubernamentales en su correcta implementación y consideración. El género

no es entonces, un tema unilateral, sino que abarca a todos los habitantes, con o sin responsabilidades. Fuertes campañas de concientización, tratamiento y adjudicación presupuestaria, implementación de nuevos métodos de alerta, son algunos de los puntos a considerar.

Entiendo que es de vital importancia, que todos los argentinos, y en nuestro caso los mendocinos, nos reunamos para afrontar éste flagelo. El trabajo en conjunto, logrará coordinar los esfuerzos de la mejor manera posible en beneficio de las mujeres.

El Ministerio Público Fiscal así lo ha considerado, como también su marcado compromiso institucional. Por ello, gestó la idea proponer a la provincia como sede de las VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos. Éste evento recae en responsabilidad organizacional de la Procuración General, y como su nombre lo indica, reunirá a especialistas de todo el mundo.

Éstas etapas de enriquecimiento académico, son vitales a la hora de englobar nuestros compromisos en las agendas internacionales, de todos los países. Reunir objetivos en común, intercambiar planes existentes y criticarlos constructivamente para combatir cada vez mejor la temática. Abordarla en su complejidad y totalidad.

Aunque es repetitivo destacar, es además importante por la visibilidad provincial que se logra, pues es oportunidad de hacer de Mendoza un polo eje en violencia de género, así como también para recibir las destacadas personalidades mundiales.

Es por estos motivos, y por los que aportaré en momento de tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a los señores/as diputados/as que acompañen ésta iniciativa.

Mendoza, 27 de diciembre de 2018.

Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, la realización de las "VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos", evento organizado por la Procuración General de la Provincia de Mendoza, a desarrollarse durante los días 24 al 26 de abril de 2019 en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2018.

Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III

## ORDEN DEL DIA

### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Exptes. 75321 y su acum. 75324 ambos del 30-10-18 - Proyectos de ley de la diputada Guerra y de la diputada Jaime, respectivamente, modificando los artículos 1, 2, 12, 13, 20, 21, 25 y 40 de la Ley 8993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública-. (LAC)

2 - Expte. 74369 del 5-6-18 - Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviu, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

3 - Expte. 73146 del 8-8-17 –Proyecto de ley del diputado Molina, derogando la Ley Provincial 6527, autorizando al Poder Ejecutivo la venta; enajenación del bien inmueble y muebles del ex-frigorífico Cuadro Nacional, Departamento San Rafael y disponiendo la donación sin cargo a la Municipalidad de San Rafael. (LAC)

### B) DESPACHOS:

Nº 74 Expte. 71725/16 – De Cultura y Educación y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71725/16, Proyecto de ley de las diputadas Ortega y Varela y del Diputado Narváez, estableciendo la "Muestra Fader para Chicos", con carácter permanente, a cargo de la Secretaría de Cultura, en el sistema educativo primario y en los nosocomios pediátricos de la Provincia.

#### EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría me informan que no tenemos expedientes con preferencia que hayan sido despachados.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 74, expediente 71725.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el despacho 74.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

- Art. 1º.
- Se enuncia y aprueba sin observación el
  - El Art. 2º, es de forma.
  - (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día. Sobre Tablas.

#### 1 EXPEDIENTE 75457 CREANDO EL PLAN DE MANEJO SUSTENTABLE DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 75457.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de comisión.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 5)  
-El texto del despacho, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 75457/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual “SE CREA EL PLAN PROVINCIAL DE VALORIZACIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO.”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE :

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en fecha treinta de octubre de dos mil

dieciocho, mediante la cual “SE CREA EL PLAN PROVINCIAL DE VALORIZACIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO.”

Art.2º - Regístrese, hágase saber y archívese

Sala de Comisiones, 5 de febrero de 2019.

Jorge López, Analía Jaime, Jorge Tanús,  
Ricardo Mansur, Omar Parisi, Tamara Salomón,  
Eduardo Martínez

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.  
Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: el proyecto que estamos hoy considerando, viene con media sanción del Senado y es un proyecto que se trabajó en las distintas comisiones del Senado, junto al Poder Ejecutivo, y lo que pretende fundamentalmente es avanzar en una de las problemáticas que existen y que están vinculadas a el uso de los neumáticos cuando dejan de utilizarse, y en todo su ciclo de vida.

Lo que se pretende en este proyecto, como objeto fundamental, es crear un plan de manejo sustentable de los neumáticos fuera de uso, estableciendo fundamentalmente objetivos como la reutilización; el reciclado y la correcta disposición final.

Es sabido que los neumáticos que no son bien dispuestos finalmente, luego de ese uso, generan riesgos y problemas no solamente para la salud humana, sino también problemas vinculados al medio ambiente.

Este plan de manejo establece prohibiciones que tienen que ver con la disposición final en lugares no adecuados, como vertederos, o como en espacios públicos que fomentan la proliferación de roedores, y de enfermedades vinculadas al efecto, y de insectos que son los principales conectores, sino también la prohibición de su quema y la consecuente generación de impacto vinculado al medio ambiente.

Es por eso que creemos fundamental que la provincia cuente con un manejo de estas características; no existen antecedentes similares en otras provincias y, por lo tanto, me parece que la provincia puede ser pionera en este sentido.

Es también importante aclarar que ya existen en la provincia distintos emprendimientos de índole privada que tienen que ver con la reutilización de los neumáticos para distintas actividades, no solamente para la generación de energía, sino también para la utilización en las canchas de fútbol, por ejemplo a través de su peletizado, y su utilización en alfombras sintéticas.

Creemos que es fundamental como sociedad poder avanzar en garantizar el marco legal, para que las campañas que se puedan desarrollar desde el

Gobierno Provincial y en articulación con los municipios, avancen en un sentido amigable con el medio ambiente, y también defendiendo la salud de nuestra población.

Por eso creemos que es un proyecto positivo y adelantamos nuestro acompañamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración la resolución, aceptando la sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.18.

- A la hora 11.25, dice el:

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a aquellos expedientes de declaración y resolución que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (Leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical, expedientes 75694; 75707, que no cuenta con estado parlamentario; 75710, que no cuenta estado parlamentario; 75711, que no cuenta con estado parlamentario; 75712, que no cuenta con estado parlamentario; 75713, que no cuenta con estado parlamentario y 75718, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Partido Justicialista, expedientes: 75688, con modificaciones; 75717, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario; 75723, que no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Unidad Ciudadana, los expedientes 75705 y sus acumulados 75719 y 75720, todos con modificaciones, no cuentan con estado parlamentario; 75714, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario; 75716, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario y 75715, que no cuenta con estado parlamentario.

Del Bloque Partido Protectora: 75706, con modificaciones y 75709, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: el expediente 75712 nos hubiera gustado que pasara por la comisión, como se hace a veces con las distinciones, así es que por ese motivo no lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 75707; 75710; 75711; 75712; 75713; 75718, con modificaciones; 75717, con modificaciones; 75723; 75705, con modificaciones, y sus acumulados 75719, con modificaciones y 75720, con modificaciones; 75714, con modificaciones; 75716, con modificaciones; 75706, con modificaciones y 75709, con modificaciones y 75715.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes, 75707; 75710; 75711; 75712; 75713; 75718; 75717; 75723; 75705 y sus acumulados: 75719 y 75720; 75714; 75716; 75706 ; 75709 75715, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara el Programa Oncológico Provincial, que lleva a cabo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

El día 4 de febrero de cada año se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer, este año bajo el lema Yo soy y voy a, en el que organizaciones y personas alrededor del mundo se unen para fortalecer la conciencia sobre el cáncer y cómo prevenirlo.

De acuerdo a los datos estadísticos proporcionados por el Registro Provincial de Tumores de la Provincia, "en el período 2010-2014 se han diagnosticado, entre los residentes en Mendoza 24.960 casos de cáncer, de los cuales 13.191 (52,8%) son mujeres y 11.769 (47,2%) hombres" <http://www.prensa.mendoza.gov.ar/mendoza-a-invirtio-183-millones-de-pesos-para-luchar-contra-el-cancer>

Las últimas investigaciones realizadas, han determinado, que en la Provincia de Mendoza se produjeron anualmente 2.600 casos de cáncer en mujeres. De estos, 68% está representados por las siguientes localizaciones: mama, colon recto, cérvix, ovario, cuerpo de útero, pulmón, tiroides, páncreas,

LHN (linfoma no Hodgkin) y estómago. En varones, el número de casos anual promedio fue de 2.350 casos. De estos, 66,2% lo constituyen próstata, colon recto, pulmón, estómago, riñón, vejiga, testículo, LNH, páncreas y cerebro.

En la edad infantil (0-14 años), los tumores no son muy frecuentes, representan el 1,5% de todos los tumores en Mendoza. Estos tumores que son los pediátricos tienen una clasificación especial para pediatría (Clasificación Internacional de Cáncer Pediátrico, ICC). En ambos sexos, de 0 a 14 años, son más frecuentes las leucemias y del sistema nervioso central.

En los adolescentes y adultos jóvenes (Grupo AYA 15-39 años), los tumores más frecuentes en mujeres son mama, cérvix y tiroides, y en varones, testículos, colon recto y sistema nervioso central, después de los 40 años. En mujeres, el cáncer de mama es el más frecuente desde los 15 años. Le siguen el de cérvix, en las más jóvenes, y el de colon recto. En tercer lugar, se registran más casos de cáncer de colon recto; después, de cuerpo de útero y, finalmente, de páncreas.

En Mendoza, las políticas públicas contra el cáncer ocupan un lugar destacado. Por ello el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes ha centrado su accionar en dos ejes básicos para el tratamiento de esta enfermedad: el Registro Provincial de Tumores (creado por la Ley Provincial 6550, de 1997) y el Programa Oncológico Provincial (Ley 5579, de 1996).

El Registro de Tumores es uno de los primeros confeccionados en el país y comenzó a funcionar plenamente en 2003. Actualmente releva datos de 23 hospitales estatales, 5 dependencias de la Subsecretaría de Salud, 11 obras sociales y 43 centros sanitarios privados, y cuyos resultados son difundidos públicamente cada cinco años, aunque su disponibilidad interna es permanente.

El Programa Oncológico Provincial atiende en promedio a 450 pacientes activos por mes, con cobertura de tratamiento médico, radiante y los estudios de alta complejidad. Está destinado a la población que sufre cáncer y no cuenta con una cobertura de salud privada, y para acceder a este plan debe contar con un diagnóstico médico certero de la enfermedad.

En 2018, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes destinó 183 millones de pesos al Programa Oncológico Provincial. En su mayor parte, estas partidas provienen de rentas generales (70 %) y del Instituto Provincial de Juegos y Casinos (30%, una inversión del 83% más alta que en 2017).

Se estima que del total del presupuesto 2018, 80% se destinó a la compra de medicamentos oncológicos, en su mayor parte correspondiente a quimioterapia y tratamientos biológicos y hormonales. Otra parte corresponde a los estudios de alta complejidad: anatomía patológica,

resonancia, tomografía, citometría de flujo, entre otros.

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 4 de febrero del 2019.

Marcela Fernández

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara el Programa Oncológico Provincial, que lleva a cabo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de febrero del 2019.

Marcela Fernández

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 75710)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El abandono y la repitencia escolar son algunos de los problemas centrales que enfrenta la educación, principalmente en el nivel secundario. La población de adolescentes y jóvenes, particularmente los provenientes de los sectores más desfavorecidos, constituye uno de los universos más afectados. La dinámica social en la que están inmersos se encuentra atravesada por un conjunto de factores que comprometen tanto sus posibilidades de inserción social, como de realizar de manera adecuada su trayectoria educativa, vulnerando, de esta manera, sus derechos.

La meta asumida por el Estado acerca de la extensión de la obligatoriedad de la escolaridad hasta la finalización de la educación secundaria generó transformaciones en las escuelas del nivel, como así también redefiniciones en la oferta educativa. No obstante, si bien se viene registrando un sostenido aumento en la cobertura, no se ha resuelto aún el problema de la repitencia y el abandono.

De hecho, en relación con la terminalidad, la proporción de egresados sólo presenta un leve crecimiento que no llega a ser proporcional al incremento de la matrícula. Las trayectorias escolares de muchos estudiantes presentan altos niveles de ausentismo, repitencia y sobreedad, lo que se traduce con el tiempo en discontinuidad y posterior abandono. Esta problemática compleja debe ser abordada por el Estado de manera integral a través de las políticas públicas. Y más aún en vista

de los cambios producidos en las últimas décadas, que han modificado la situación de los adolescentes.

En forma principal, los procesos de empobrecimiento generaron transformaciones en sus condiciones de vida y modos de socialización, dando lugar a nuevas complejidades y a una creciente fragmentación y heterogeneidad social. Existen grupos de adolescentes con un contacto muy frágil con el sistema educativo y, por consiguiente, con trayectorias educativas inestables; es para ellos que es preciso diseñar propuestas situadas que den respuesta a sus necesidades.

En este contexto, el Programa Nacional Asistire tiene como objetivo prevenir la deserción escolar de adolescentes y jóvenes de la escuela secundaria que se encuentren en riesgo de abandono escolar, ya sea por inasistencias reiteradas o trayectorias irregulares. A partir de la detección temprana de estudiantes en riesgo de abandono, del diseño de estrategias y de un trabajo de abordaje integral, se buscará promover la permanencia en el sistema y el desarrollo pleno de las trayectorias educativas.

El concepto de trayectoria reconoce a la "biografía escolar" como forma de comprender las situaciones actuales de los estudiantes. Por ello, el Programa Asistire se orienta a que la "experiencia escolar enriquecedora" aporte otros modos de vinculación de los estudiantes con la propuesta organizativa y curricular de la escuela. Al mismo tiempo, se dirige a articular una red de apoyo a la población joven y a incentivar el desarrollo de nuevas organizaciones y modalidades institucionales y pedagógicas que respondan a la diversidad de las trayectorias y contextos. La propuesta requiere de la articulación, involucramiento, compromiso y planificación conjunta entre todos los niveles de gestión que participan de la política educativa: el nacional, el jurisdiccional y el institucional, así como el compromiso y la participación del nivel municipal y de las distintas organizaciones de la sociedad civil.

El fin es lograr el incremento progresivo de la cobertura escolar, de la tasa de egreso y la mejora de la tasa de escolarización en el Nivel Secundario, disminuyendo el abandono y la población desescolarizada. Asimismo, el Programa asume que el desarrollo de la trayectoria escolar de los jóvenes en tiempo y forma, de acuerdo a las definiciones del sistema educativo actual, involucra tanto a las instituciones educativas como a otros actores del sistema.

Desde esta perspectiva, Asistire plantea un abordaje integral que implica:

- El trabajo articulado de las instituciones educativas con otros organismos para la retención de los alumnos en riesgo de abandono
- La adecuación de la oferta educativa a los distintos contextos para dar respuesta a la discontinuidad de las trayectorias escolares

- La coordinación y articulación de los tres niveles de gestión estatal: el nacional, el provincial y el municipal, de modo de conjugar todos los recursos posibles para atender este segmento crítico de la población (red de apoyo territorial)

- La participación y el trabajo conjunto con las familias, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en su conjunto.

En la convicción de que programas como ASISTIRE, son de esencial importancia para el futuro, es que venimos a solicitar la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de febrero de 2019

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Dirección General de Escuelas implemente el PROGRAMA ASISTIRE.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal con sus fundamentos a la Dirección General de Escuelas a sus efectos.

Art. 3º - De Forma

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75711)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tal como se entiende, tauromaquia no es solamente el arte de la lidia entre el hombre y el toro, donde también participan caballos. Incluye la crianza de la raza, la vestimenta, la ornamentación de las plazas, la cartelería e inclusive la música donde se llevan a cabo estos eventos.

Cualquiera podría pensar que las "corridas de toros", denostadas y aplaudidas en igual porcentaje, son de reciente creación. La Historia de la Humanidad menciona como amantes y grandes luchadores en la arena de los "circos" a Carlomagno, Alfonso X el Sabio y los califas almohadas, entre otros.

Pero desde la Edad de Bronce esta práctica concitaba adeptos, por cuanto además de que el sacrificio del animal demostraba la valentía del individuo, su carne, piel y demás eran de absoluta utilidad.

Vale la pena mencionar a Carlos I de España (nacido en la ciudad flamenca de Gante) quien

lanceó un toro en la celebración del nacimiento de su hijo Felipe II en 1527. En tiempos del Emperador, de quien fue cortesano y ante cuya familia actuó en varias ocasiones, Pedro Ponce de León, hermano del Duque de Arcos, fue el matador de toros más famoso de España y un renovador de la técnica de alancear esperando tranquilamente al toro en un caballo con los ojos vendados

Con el transcurso de los años y la conquista de América, muchos fueron los territorios hispanos que adoptaron esta costumbre, adicionándole su propio colorido y la musicalización que alentaba pases elegantes y arriesgados.

La tauromaquia es la evolución de los trabajos ganaderos de conducción, encierro y sacrificio en los macellos o mataderos urbanos que comenzaron a construirse en España durante el siglo XVI. Estos profesionales de la conducción del ganado vacuno, entonces toro bravo, y los matarifes aportaron creatividad y virtuosismo a las tareas más arriesgadas, que inmediatamente fueron de interés para los más diversos espectadores. Las primeras noticias sobre estas suertes prodigiosas son del Matadero de Sevilla, en el cual además está documentada la presidencia encarnada por un representante de la autoridad municipal, situado en una torre mirador o palco proyectado por el arquitecto Asensio de Maeda y conocido por una importante cantidad de óleos que recogen la actividad taurina en ese momento.

En este historial de la tauromaquia, debemos señalar nombres y estilos que han trascendido tiempos, estilos y formas Luis Miguel Dominguín, el mexicano Carlos Arruza, Pepe Luis Vázquez, Antonio Bienvenida, Pepín Martín Vázquez, Silverio Pérez, Miguel Báez «El Litri», Julio Aparicio y Agustín Parra (Parrita). Si bien esta época se cierra con el fallecimiento de Manolete en la llamada Tragedia de Linares, surge entonces otra famosa rivalidad que apasiona al mundo taurino, la de Dominguín y Antonio Ordóñez.

Pero la lidia no es solamente entre hombre y el toro....Toman parte de este trabajo-espectáculo el torero y rejoneador, los picadores, los banderilleros, los mozo de espadas, los alguacilillos, los monosabios (que son quienes ayudan al picador en la plaza), los areneros, encargados de mantener acondicionada la arena del ruedo durante la lidia y los mulilleros: se encargan de las mulas que arrastran el cuerpo muerto del toro para sacarlo de la plaza.

Todo este introito está relacionado directamente a la presentación de la obra de arte de Francisco José de Goya y Lucientes nacido en Fuendetodos, España el 30 de marzo de 1746 y fallecido en Burdeos, Francia un 16 de abril de 1828. Fue un pintor y grabador español. Su obra abarca la pintura de caballete y mural, el grabado y el dibujo. Su estilo evolucionó desde el rococó, pasando por el neoclasicismo, hasta el prerromanticismo, siempre

interpretados de una forma personal y original, y siempre con un rasgo subyacente de naturalismo, del reflejo de la realidad sin una visión idealista que la edulcore ni desvirtúe, donde es igualmente importante el mensaje ético.

Para Goya la pintura es un vehículo de instrucción moral, no un simple objeto estético. El arte goyesco supone uno de los puntos de inflexión que entre los siglos XVIII y XIX anuncian la pintura contemporánea y es precursor de algunas de las vanguardias pictóricas del siglo XX, especialmente el expresionismo; por todo ello, se le considera uno de los artistas españoles más relevantes y uno de los grandes maestros de la historia del arte mundial. Probablemente, dos de sus mayores exponentes sean una especie de espejo, reconocidos como "La Maja Desnuda" y su contracara, "La Maja Vestida", nacida esta segunda a raíz del rostro de la modelo que posó para el primero y que según las crónicas, significó un escándalo de proporciones en toda España.

Pero en su dilatada obra (que incluye más de 500 ejemplares, óleos y pinturas murales, además de cerca de trescientos aguafuertes y litografías y centenares de dibujos) existe un fragmento, expresado alrededor de 1816, denominado LA TAUROMAQUIA, serie compuesta por treinta y tres grabados, que está concebida como una historia del toreo que recrea sus hitos fundamentales y predomina el sentido pintoresco a pesar de que no deja de haber soluciones compositivas atrevidas y originales, como en la estampa número 21 de la serie, titulada Desgracias acaecidas en el tendido de la plaza de Madrid y muerte del alcalde de Torrejón, donde la zona izquierda de la estampa aparece vacía de figuras, en un desequilibrio impensable no muchos años antes. En su juventud Goya había participado en corridas de toros, por lo que supo plasmar con objetividad los entresijos de la «fiesta nacional».

San Rafael tendrá el honor y el orgullo de poder observar parte de la inmensa obra de Francisco de Goya, en esos 33 grabados (preparados porque el artista necesitaba alimentarse). Y esa muestra tendrá como sede el CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS ALFREDO BUFANO, entre el 7 de febrero y el 6 de abril. Los visitantes tendrán opción a mirar por sí mismos los grabados o sumarse a las visitas guiadas y explicadas ampliamente, por personal de la Secretaría de Cultura a cargo de Diego Gareca, la presidente de la EMETUR, Gabriela Testa y la responsable directa del Centro de Exposición, Gisella Valdez Jaliff

Al igual que en su momento consideramos que la muestra de Salvador Dalí implicó no solamente un éxito en cuanto a la cantidad de asistentes e interesados, sino un aire refrescante a la culturalidad de la comunidad sanrafaelina, la TAUROMAQUIA de Goya será un evento de

generosas dimensiones. Por esto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 4 de febrero de 2019

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA la muestra de Treinta y Tres grabados del autor español FRANCISCO DE GOYA, denominada: "TAUROMAQUIA", que se desarrollará en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo R. Bufano del Departamento de San Rafael, entre los días 7 de Febrero al 6 de Abril de 2019.

Art. 2º- POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal a sus organizadores, a sus efectos.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75712)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Del latín "politia" (que procede un vocablo griego), la policía es una fuerza estatal que se encarga de mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos de acuerdo a las órdenes de las autoridades políticas. Con mayúscula inicial (Policía), el término se refiere a un determinado cuerpo policial en tanto que, cuando comienza con minúscula (policía), hace referencia a un miembro de dicho cuerpo o a la fuerza en general.

La mayor parte de las legislaciones otorga a la policía la facultad de disuadir, reprimir e investigar delitos que se cometan contra las personas o la propiedad privada. Un agente de policía puede proceder al arresto de los sospechosos para remitirlos a las autoridades competentes, en este caso, el Poder Judicial.

Es habitual que la policía trabaje de manera preventiva y que actúe en casos de emergencia. Pero también la fuerza policial asiste en la búsqueda y rescate de personas y en situaciones de catástrofe.

Precisamente, este proyecto trata sobre la actuación de dos agentes, Auxiliares 1º de la Policía de Mendoza, que cumplen funciones en el Cuerpo de Motorizada en el Departamento San Rafael, que

tomaron parte de un acto heroico sin medir consecuencias sobre su propia vida, puesto que se trataba de salvar a una persona, prisionera en un cuarto cerrado, envuelto en llamas.

Sin importarles la densidad del humo ni la altura de las llamas, ambos, David Heber Narvaez y Dario Omar Oro atravesaron más de cincuenta metros para derribar una puerta y finalmente, poder salvar al individuo, quien ya se encontraba desvanecido por el efecto del calor y el hollín. Tampoco objetaron el gran tamaño del sujeto, quien según los datos recibidos oscila entre los ciento veinte kilos. Lo arrastraron fuera del cuarto incendiado y lo pusieron en manos del Servicio Coordinado de Emergencia y del Cuerpo de Bomberos, que a esa altura de las circunstancias ya se habían hecho presente.

Tanto Heber como Darío son responsables de conducir sendos móviles policiales. Escucharon que desde el Centro de Operaciones se reportaba un incendio y desde distintos sitios en su zona de patrullaje acudieron prestos. Porque ambos tienen con absoluta claridad que el valor de la Vida es supremo, aún a riesgo de la propia.

David Heber nació en San Rafael y es orgulloso hijo de Alberto y Susana, y es hermano de otro integrante de la Fuerza Policial, (Alejandro) y de Flavia. Según nos cuenta, desde pequeño quería ser policía, (aunque en algún momento alternó sus estudios como protesista dental) y llegado el momento ingresó al Instituto de Seguridad, en la Delegación San Rafael, desde donde egresó en el año 2003. Cumplió destinos varios, comenzando en el Departamento de Luján, retornó a su ciudad natal para cumplir su tarea en la Comisaría 38º, posteriormente en Inteligencia y finalmente en la Policía Vial, donde se desempeñó durante 11 años. Desde julio del año anterior integra el cuerpo de Motorizada. Tiene en sus recuerdos algunos momentos dramáticos, como el haber logrado que una mujer mayor, cuyas intenciones eran las de arrojarle a un canal de aguas rápidas, terminara entre sus brazos llorando y agradeciéndole haber salvado su vida. Vale señalar que Heber no tiene memoria del nombre de su "salvada"

Su colega, Darío Omar Oro es hijo de Juan y Brunilda, ya fallecida. Nació también en San Rafael, un 3 de agosto de 1978 y aunque era muy pequeño cuando su mamá falleció, recuerda que criado por su abuela, esposa de un integrante de la Fuerza (don Victoriano López) siempre le manifestaba "que cuando yo sea grande voy a ser policía para cuidarte y que no te pase nada". Egresado del Instituto de Seguridad de la Delegación San Rafael, integró los denominados "Cuerpos Especiales" y cumplió tareas en las Comisarías 5º y 6º, de la Ciudad de Mendoza. Ya en San Rafael, la tarea de todos los días registra un hecho que le marcó el valor supremo de la vida.

Ocurrió que ante un aviso de un ciudadano sobre el peligro de muerte de un individuo pendiendo

de un árbol, acudió en su móvil y sin otra ayuda que su decisión y la presencia de su compañero Julio Martínez, logró cortar el alambre que envolvía el cuello del suicida. No recuerda su nombre, aunque si el sitio: una calle desierta y muy oscura, que se sitúa detrás del Cementerio sanrafaelino.

Como parte del cuerpo de Motorizada indica que nunca faltan tiroteos, balas perdidas (y no tanto) proyectiles que rompen vidrios y parabrisas, pero tiene absolutamente claro que la Policía está para imponer el orden...y él, aunque sienta los mismos pesares que el resto de la comunidad, está para cumplir su deber.

Haberle salvado la vida a un ciudadano próximo a morir incinerado y continuar su guardia con los trajes empapados para enfriarlos, porque el personal de Bomberos así lo consideró, es parte de la conducta de Ser Policía de Mendoza.

Por lo expuesto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 5 de febrero de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara a los Auxiliares 1º de la Policía de Mendoza señores David Herber Narvaez y Dario Omar Oro, quienes en un acto heroico salvaron la vida de un ciudadano en momentos en que su vivienda era presa de las llamas.

Art. 2º - Envíese copia de la resolución al Ministerio de Seguridad para que se disponga la inclusión de esta distinción en los respectivos antecedentes personales de los agentes.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 5 de febrero de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por definición el canto lírico es el conjunto de técnicas vocales utilizadas para cantar el repertorio de la música docta. El termino deriva de la lira, un instrumento de cuerda punteada con forma de ábaco que servía para acompañar al cantante en concursos en la Antigua Grecia.

De la mano de la reconocida soprano Verónica Cangemi y junto a un jurado internacional, la Ciudad de Mendoza dará la bienvenida a

cantantes de todo el mundo para la primera edición del Concurso Internacional de Canto Lírico, que se desarrollará a fines de marzo.

El certamen contara con la participación de sopranos, mezzosopranos, contraltos, tenores, barítonos y bajos, quienes representaran a varias naciones.

El mismo será una oportunidad única para darse a conocer frente a una elite del mundo lírico internacional y pretende realzar talentos de la región brindando premios en dólares y oportunidades de contratos en los mejores teatros del planeta, por cierto y para el deleite de quienes asistan, el certamen culminara con un gran concierto en la Nave Cultural con los ganadores como protagonistas.

La talentosa Verónica Cangemi destaca el acompañamiento del Intendente Suárez y de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y expresa que el formato se sustenta en la colaboración de un jurado internacional de reconocida solvencia artística y técnica, con gran experiencia en este tipo de competencias. Uno de los objetivos fundamentales del concurso es que los participantes tengan la oportunidad de defender su valía artística ante ellos y que sea un puente efectivo hacia un desarrollo profesional de mayor éxito y nivel artístico.

Habrá tres premios importantes con una remuneración en dólares y a su vez propuestas de contratos en importantes teatros del mundo ya que nos visitan directores de óperas prestigiosas como las de Oviedo, Parma, Tenerife, Bologna y el teatro Colón.

La intención de tan prestigioso evento, tal como lo expresan sus organizadores, es encontrar talentos de la región cuyana y que esto sea un punto para ayudarlos a dar un paso que les permita llegar al mundo internacional de la ópera.

Entre los jurados estará la propia Cangemi, de gran trayectoria internacional, y otros profesionales del género entre los que destacan Giovanna Lomazzi (actualmente vicepresidente del Teatro Social de Como, Italia), Pablo Maritano (régisseur argentino) y Dimitry Vdovin (fundador y director artístico del Programa de Jóvenes artistas del Teatro Bolshoi desde 2009, en Rusia), además de Alejandro Abrante (España), Hein Mulders (Países Bajos), Cristina Ferrari (Italia), Cristiano Sandri (Italia) y Fulvio Macchiardi (Italia).

Por los motivos antes expuestos, y por los que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 5 de febrero de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara el Concurso Internacional de canto lírico: "Ópera Mendoza" el cual se realizará del 27 al 31 de marzo en la Nave Cultural.

Art. 2º- Se remita la presente pieza legal a la Secretaría de Cultura de la provincia e invítese a la misma a declarar el presente concurso de Interés Cultural para la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Por Presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal a sus organizadores, a sus efectos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza 5 de febrero de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 75718)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara la muestra "Los desastre de la Guerra" y la "La Tauromaquia" del pintor Francisco Goya, en el marco de actividades culturales "Goya en Mendoza" que lleva a cabo la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Desde el 6 de febrero al 5 de abril, la Secretaría de Cultura expondrá la muestra "Los desastres de la guerra" en el Espacio Cultural Julio le Parc, ubicado en Guaymallén, y desde el 7 de febrero hasta el 5 de abril, presentará "La Tauromaquia", en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, ubicado en el Departamento de San Rafael.

Los desastres de la Guerra, es una serie de 82 grabados, que Goya creó entre los años 1810 y 1815. Cada una de las estampas sirve para detallar las crueldades cometidas en la Guerra de la Independencia Española. A diferencia de otros pintores se observa el horror y no el patriotismo y heroísmo de los soldados. Narra la guerra como un tiempo de miseria y desolación, un hecho inédito en obras anteriores a su época.

La Tauromaquia consta de 33 grabados publicados en 1816. En ellos, Goya buscó plasmar en imágenes una historia del toreo en España, siguiendo un orden cronológico, desde la Edad Media hasta llegar a los que habían sido los toreros más famosos de su tiempo. Reflejó las distintas "suertes" del toreo, los momentos de triunfo de los diestros, e incluso, los percances y desgracias.

Ambas colecciones pertenecen a la Fundación Guayasamín, una organización sin fines de lucro, que tiene como objetivo de promover las obras de artistas contemporáneos.

La inauguración de la muestra tendrá un carácter especial, debido a que será acompañada por otras personalidades de la cultura española de gran importancia. A través de textos, danza, música e imágenes, se subrayarán figuras como las del cineasta.

Luis Buñuel, el poeta y dramaturgo Federico García Lorca, el escritor Miguel Hernández y el pintor y escultor Pablo Picasso

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la Muestra "Los desastre de la Guerra" y "La Tauromaquia" del pintor Francisco Goya, en el marco de actividades culturales "Goya en Mendoza" que lleva a cabo la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Marcela Fernández

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto invitar al Secretario de Servicios Públicos de la Provincia, Dr. Natalio Mema, a participar en forma Urgente de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara.

El fin de contar con esta reunión pretende abarcar temas diversos respecto de los aumentos indiscriminados que se han efectuado en los distintos servicios públicos que son básicos para la calidad de vida de los mendocinos y conocer también cuales son las medidas que el gobierno de la provincia tiene pensado llevar a cabo para subsanar algunas falencias en la prestación de estos servicios.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Invitar al Secretario de Servicios Públicos de la Provincia, Dr. Natalio Mema, a participar en forma URGENTE de la comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, con el fin de abarcar temas tales como:

- Aumento en la tarifa eléctrica de los últimos meses.
- Medidas que tomará la provincia ante la quita de tarifas sociales por parte del Gobierno Nacional ante estos aumentos.
- Detalle de cantidad y afectación que produjeron los cortes de energía ocurridos en los últimos meses en la provincia.
- Medidas que se aplicarán a la empresa distribuidora ante los cortes ocurridos.
- Detalle de subsidios y costos que se aplicarán en la temporada 2019/2020 sobre la tarifa eléctrica de los pozos para riego.
- Aumentos de la tarifa de gas en los últimos meses.
- Detalle sobre la posibilidad de emisión de nuevas bocas para conexiones de gas.
- Aumentos previstos para la garrafa social durante el 2019 y detalle de subsidios previstos para la misma.
- Aumento de la tarifa de agua en la provincia.
- Acciones a llevar a cabo ante la falta de agua para uso domestico en diversas zonas del departamento de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75723)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, informe sobre las prestaciones médicas brindadas en la localidad de Jocolí del Departamento de Lavalle.

La solicitud del presente proyecto surge del reclamo formal de vecinos de la localidad de Jocolí organizados en una Mesa de Gestión.

Dicha mesa de gestión manifestó la preocupación e inquietudes del sistema de salud que allí se brinda.

Desde el 2016 la comunidad se reúne para visibilizar las problemáticas que viven en la comunidad, siendo la más preocupante la asistencia

brindada en materia de salud, solicitando se restablezca el servicio debido a la gran demanda.

La cartera de servicios dada hasta el 2016 incluía Nutrición, Cardiología, Odonto-pediatría, Dermatología, Psicología, Ecografía Ambulatoria y obstetricia siendo el día de la fecha nula cada una de estas prestaciones.

Por los fundamentos antes mencionados y por los que se ampliaran oportunamente solicito a ésta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, informe sobre las prestaciones médicas brindadas en la localidad de Jocolí, del Departamento de Lavalle, sobre los siguientes puntos que se detallan a continuación:

- a) Cuáles son las prestaciones médicas que se encuentran brindando al día de la fecha en el Centro de Salud y Centro Integrador Comunitario detallando cada una de las especialidades y horarios de dicha Localidad.
- b) Cuáles son las prestaciones de enfermería en la Localidad? Detalle.
- c) Se realizan tomas de muestras para análisis de laboratorio ambulatorio, con que periodicidad?
- d) El servicio de farmacia, está disponible actualmente? En caso negativo justifique.
- e) Cómo se abastece la farmacia, con qué periodicidad, responde a la demanda poblacional de la localidad de Jocolí?
- f) El sistema de Salud Reproductiva se abastece oportunamente?
- g) Existe personal profesional o no profesional para la manipulación del electrocardiógrafo que se encuentra en el Centro Integrador Comunitario de Jocolí?
- h) Existe servicio de nutrición para la comunidad?
- i) Existe Guardia médica y de enfermería con ambulancia? En caso negativo explique los motivos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Sr. Secretario de Cultura de la Provincia para que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos al accidente en el que se vio involucrado el Vehículo destinado a Cine Móvil de la Provincia.

Es de público conocimiento, que dicho vehículo destinado a Cine Móvil de la provincia de Mendoza, donado por el INCAA en 2013, sufrió un accidente en la Autopista Saladillo, de la vecina provincia de San Luis.

Según lo que informa la prensa y organismos de tránsito y seguridad de dicha provincia la camioneta Volkswagen Amarok dio varios tumbos tras chocar contra una columna de alumbrado. El conductor Eduardo Olivares afirmó que se quedó dormido, lo que fue refrendado por Mario Spogy el acompañante.

Dada la gravedad de lo ocurrido, es imperioso solicitarle a la Secretaría de Cultura, un nuevo informe pues no es el primer hecho que ocurre durante la actual gestión del Secretario Diego Gareca en el que se destruyen bienes del Estado y se ponen en riesgo vidas humanas desde la misma repartición.

Por lo expuesto y a los efectos de aclarar esta confusa situación en la que se lesiona el patrimonio del Estado, es que solicito a la Honorable Cámara que acompañe este proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de febrero de 2019.

Lucas Ilardo

Artículo 1º- Solicitar al Señor Secretario de Cultura de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, mediante quien corresponda:

a.- Motivo que justifique la salida del vehículo destinado a Cine Móvil de nuestra provincia. Así mismo remita documentación acerca, de quién autorizó dicha salida y los costos de la misma.

b.-Informe el estado de contratación de las dos personas que intervinieron en el siniestro objeto de este informe, e incorpore la documentación respaldatoria y la autorización del funcionario que les designó la tarea.

c.- Informe y adjunte documentación acerca de los seguros que el vehículo poseía acompañando póliza, además de los seguros de las dos personas que viajaban.

d.- Acompañe documentación que indique la norma vigente en la cual se permite que bienes de la provincia afectados a un destino particular puedan salir y ser utilizados en otras provincias.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 4 de febrero de 2019.

Lucas Ilardo

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 75719)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara la situación del Cine Móvil "Leonardo Favio".

Dependiente de la Secretaría de Cultura y el INCAA, el Cine Móvil de Mendoza lleva el nombre de uno de los grandes referentes de nuestra cultura, reconocido en el País y el Mundo como músico y, sobre todo, como cineasta comprometido.

Su labor tiene que ver con llevar el séptimo arte a los rincones más recónditos de la provincia, con propuestas de cine nacional para todas las edades. Así, comunidades alejadas como Bardas Blancas, en Malargüe, -y muchas otras- tienen la posibilidad de disfrutar de lo mejor de nuestro cine.

El 1 de febrero de 2019, a las 6 de la mañana, ocurrió un siniestro en la Autopista de Saladillo (Provincia de San Luis), donde resultaron con heridas leves el conductor del vehículo y su acompañante. El rodado, conocido como Cine Móvil "Leonardo Favio" quedó inutilizable producto del accidente.

A pesar de que las fuentes judiciales aseguran que el accidente fue por negligencia - producto de que el conductor se quedara dormido-, se generan muchos interrogantes que este proyecto de resolución busca responder. Esto, sumado a diferentes hechos que han acontecido en la gestión de Gareca al frente de la Secretaría de Cultura (caída de la grúa en ensayo general de la vendimia, vuelo del techo en la vendimia de la Ciudad de Mendoza, destrucción de la cúpula del ECA, etc.) dan muestras que no son hechos aislados, sino constantes manifestaciones de una despreocupación por la gestión de los elementos de la cultura de los y las mendocinos/as.

¿Quién está realmente actuando con negligencia?

Por todas estas razones, y las que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta H. Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos correspondientes a la situación del Cine Móvil "Leonardo Favio":

a) Estado del vehículo luego del siniestro ocurrido el día 1° de febrero en la Provincia de San Luis.

b) Estado del vehículo previo al siniestro.

c) Razones por las cuales se encontraba circulando fuera de la Provincia de Mendoza.

d) Si el personal a bordo del vehículo se encontraba debidamente habilitado para circular en el mismo.

e) Gasto total en arreglos correspondiente a la puesta en funcionamiento del Cine Móvil.

Cantidad de días o meses que el Cine Móvil "Leonardo Favio" se encontrará inactivo debido a las tareas de reparación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Liliana Paponet

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75720)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Secretario de Cultura, Diego Gareca, que informe a esta H. Cámara sobre un accidente ocurrido en la Provincia de San Luis el viernes 1 de febrero del corriente.

Según trascendió en los medios de comunicación, la camioneta Amrok perteneciente a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza que es utilizada como cine móvil y recorre la provincia, sufrió un fuerte accidente conducida por dos empleados de dicha Secretaría.

Varias versiones han surgido, sin que exista comunicado oficial de accidente, toda vez que al ser un bien de los mendocinos provoca interés en la comunidad por la función social y cultural que la misma aportaba.

Sin más, por los fundamentos brindados y los que se darán si así lo requiere esta H. Cámara, es que solicito la sanción favorable a este proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar al Secretario de Cultura de la Provincia de Mendoza, Tec. Diego Gareca, que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, detallando:

a) Dominio y titularidad del vehículo en cuestión.

b) Motivo y/o trabajo que realizaba el cine móvil fuera de la provincia.

c) Seguro con el que cuenta la camioneta.

d) Daños producidos en la misma luego del accidente.

e) Estado de salud de los ocupantes del vehículo.

f) Vínculo de las personas que viajaban a bordo de la misma, con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75714)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar información al Ministro de Seguridad respecto de las medidas de protección y prevención que desde dicho Ministerio se toman al respecto.

La Provincia de Mendoza y el país sufren una masiva ola de casos de violencia de género.

Las tristes estadísticas demuestran que durante el 2018 se realizaron 31 denuncias por día de casos de violencia contra mujeres, y se registraron 13 casos de femicidios durante el año 2018, doblando los casos que se sucedieron en el año 2017.

Alerta que en lo que va de este año 2019 las cifras en el país escalofriantemente ascienden a 29 casos de femicidios y 12 travesticidios, de los primeros tres fueron cometidos en nuestra provincia.

Que la emergencia sobre violencia de género a estas alturas es innegable será un tema que deberá debatir la legislatura y terminar de decidir el gobierno provincial, pero la terrible situación descripta nos obliga a solicitar a su ministerio datos que permitan conocer las medidas de prevención y en su caso analizar las fallas de las mismas.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Marcelo Aparicio  
Lucas Ilardo  
Helio Perviú  
Omar Parisi

Artículo 1° - Solicitar al Sr. Ministro de Seguridad informe a esta H. Cámara:

a.- Cuántas tobilleras existen en la provincia de Mendoza y cuántas de ellas están siendo utilizadas-

b.- Cuántas tobilleras se han previsto adquirir durante el año 2019.-

c.- Si el Ministerio cuenta con la información detallada acerca de quiénes son los sujetos sometidos al uso de la tobillera, proporcionando nombres y apellidos.-

Art. 2° - Informe si el Ministerio ha realizado cursos u otorgado formación especial a sus agentes a fin de que puedan contener a las víctimas que denuncian situaciones de violencia, y en ese caso remita datos y contenidos de los mismos.-

Art. 3° - Informe y en su caso remita si existen datos o registros que evidencien la negativa de recibir denuncias de violencia de género en comisarías que se encuentran bajo su órbita de control.-

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Marcelo Aparicio  
Lucas Ilardo  
Helio Perviú  
Omar Parisi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre la situación de los refugios para mujeres en situación de violencia en la Provincia de Mendoza.

Frente a los alarmantes índices de violencia hacia las mujeres en nuestra provincia y en el país, dejando como resultado un total de 28 mujeres asesinadas en enero, de las cuales 4 son de Mendoza, una de ellas aun no ha sido reconocida ya que su cuerpo se encontraba calcinado.

Desde el 2013 a 2018 vemos con preocupación un aumento de los casos de violencia hacia las mujeres, según un informe de la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, muestra que ha aumentado los casos de violencia en esa dirección. En el año 2013 fueron 1285 mientras que en el 2017 fueron de 1997, durante el 2018 se registró un aumento del 14.7% de acuerdo al año anterior sumando 2292 denuncias.

Estamos convencidos que el Estado es quien debe dar repuestas ante esta situación a las cientos de mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por lo cual creemos indispensable tomar conocimiento en qué situación se encuentran los refugios provinciales, entendiendo a estos como una respuesta transitoria del Estado y que deben ir acompañados de políticas publicadas que otorguen mayor autonomía a las mujeres. Voluntad política que hoy el gobierno no tiene, ya que el presupuesto nacional 2019 prevé solo \$11 por mujer para combatir las violencias de género. El total de programas que contienen políticas destinadas a género del 2019 y comparando con el presupuesto nacional de 2018, se verifica una caída en términos reales de 19,1% (Datos del CEPA)

A partir de la denuncia de algunas organizaciones feministas que dicen haber tomado conocimiento de que mujeres mendocinas en situación de violencia se han acercado o han consultado a la Dirección de Género, Mujer y Diversidad de Las Heras, preguntando por el refugio municipal y la respuesta ha sido "que no está operativo", "que está siendo refuncionalizado" o que "tiene problemas edilicios". Estos testimonios de algunas mujeres nos alertaron y motiva el presente pedido de informe, ya que el refugio de Las Heras fue inaugurado en noviembre del 2018. Y no se tiene información oficial respecto de la situación, no solo de este, sino también, del resto de los refugios en la provincia, menos aún la situación en la que se encuentran y si están operativos o no.

Según la directora de Género y Diversidad de la provincia, en declaraciones a distintos medios son 12 los refugios para víctimas de violencia de género: un hogar provincial en Santa Rosa, otro en Guaymallén, uno en Malargüe, otro en General Alvear, uno en San Rafael, en Tunuyán, en Godoy Cruz, uno perteneciente a la Fundación Sobran Motivos, dos pequeños en San Carlos y uno en Las Heras, según <http://www.universidad.com.ar/por-violencia-de-genero-el-60-de-los-refugios-estando-ocupados>

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a esta H. Cámara me acompañe en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Helio Perviú  
Jorge Tanús  
Marcelo Aparicio  
Omar Parisi  
Lucas Ilardo

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre la situación de los refugios

para mujeres en situación de violencia en la Provincia de Mendoza:

- Informe cantidad de refugios en la provincia, discriminando por departamento, si son provinciales, municipales o de asociaciones civiles. Cantidad de mujeres que han sido o se encuentran alojadas en cada uno de ellos.

- Informe sobre los recursos utilizados en la construcción, alquiler o refacción. Fecha de inauguración y puesta en funcionamiento. Origen de los fondos utilizados (si son nacionales, provinciales o municipales).

- Informe cantidad de plazas, numero de profesionales (especifique en abogados, psicólogos, trabajadores sociales y/u otra profesión o especialidad) y personal (nacional, provincial o municipal).

- Informe cual es el presupuesto destinado a vestimenta, elementos de higiene y primera necesidad.

- Si tienen presupuesto destinado al transporte de las mujeres.

- Informar si cuentan con seguridad.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Helio Perviú  
Jorge Tanús  
Marcelo Aparicio  
Omar Parisi  
Lucas Ilardo

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 75706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto en hacer el estricto cumplimiento y aplicación de la Ley 25929 conocida como Ley de Parto Humanizado, que pretende garantizar los derechos de toda mujer en trabajo de parto, parto y/o post parto.

Que dicha Ley pone de relieve los derechos de toda madre a la información, al trato digno, respetuoso e individual, propugnándose su libertad de elección respecto de la persona que la acompañará durante los controles prenatales, el trabajo de parto, el parto y el posparto, anteponiéndose el parto natural a las prácticas invasivas y de suministro de medicación, sin perjuicio de la necesidad y obligatoriedad de la utilización de estas prácticas cuando lo ameriten el estado de salud de la parturienta y/o la persona por nacer con la previa voluntad de la madre expresamente manifestada por escrito en caso que se requiera someterla a algún examen o intervención cuyo

propósito sea de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

La Ley Nacional 25929 promulgada el año 2004, vela por la integridad y calidad del parto, para que la mujer no sea avasallada por sus profesionales médicos que muchas veces en afán de lograr procedimientos mas sencillos y rápidos logran tomar decisiones a su beneficio, muchas veces faltando al deber de informar a las futura madre.

En estos días se conocieron estadísticas de que en Argentina y en la Provincia aproximadamente el 40% de los partos son mediante intervención quirúrgica, conocida como Cesárea, tanto en el ámbito privado como público, pero mayormente se ha visto un incremento de cesáreas en el ámbito privado, por diferentes motivos o quizás conveniencia económica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en sus últimos comunicados indicó que la proporción recomendada de los partos por cesárea sobre los partos totales debe ser de un 10 a 15%, que dista ampliamente de lo que sucede en la actualidad de nuestras entidades sanitarias.

Cuando un indicador representa diferencias tan amplias a los índices recomendados es el momento que una problemática se convierte en emergencia, y si ya tenemos en nuestra legislación las armas para combatirlo es momento de hacer estricto cumplimiento de la misma.

El Artículo 2º de la Ley 25929 en sus diferentes incisos dicta que "toda mujer en relación con el embarazo, tiene los siguientes derechos:

a) Ser informada sobre distintas intervenciones médicas, de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.

d) Al parto natural, respetuoso a los tiempo biológicos, evitando practicas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o persona por nacer.

Que no prevalezcan los intereses económicos, de tiempo, o disposición hospitalaria; por sobre todo debe siempre prevalecer la salud integra del individuo en cuestión.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares acompañen este proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de febrero de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, controle y fiscalice a los profesionales, o todo centro sanitario provincial habilitado para atención de parto y post parto, el cumplimiento de los derechos de toda mujer parturienta establecidos en el Art. 2º, Ley Nacional 25929.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2019.

Mario Vadillo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75709)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando la problemática actual del servicio público de transporte debido a la implementación del sistema Mendotran, de la cuál este legislador no es ajeno habiendo recibido múltiples reclamos y denuncias, y brindando asesoramiento a todos aquellos damnificados, es que creo pertinente la inmediata presencia del Secretario de Servicios Públicos en esta honorable cámara, para exponer y responder ante diversas consultas de este legislador por lo anteriormente mencionado.

Que al momento de la implementación de este nuevo sistema de transporte público se han destapado grandes errores, como: falta de la información proporcionada a los ciudadanos y usuarios, falta de la nueva señalética, falencias en los recorridos que perjudicaron a miles de trabajadores y estudiantes, modificaciones semana tras semana, gratuidad del boleto que costó mucho dinero al estado, colectivos acompañados por custodia policial para garantizar los pagos del boleto, y muchos mas

Así mismo esto demuestra que el costo de implementación del Mendotran se ha visto día a día engrosado por sus falencias y errores, por cuestiones predecibles que de haber sido debidamente estudiadas y consultadas a los usuarios del servicio se podrían haber salvado.

Estas y muchas mas dudas, y sendos reclamos, invitan a este legislador a actuar en representación de los ciudadanos y usuarios, solicitando se acompañe este proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Invitar al Secretario Dr. Natalio Mema Rodríguez, de la Secretaría de Servicios Públicos a asistir a la comisión de Derechos y garantías constitucionales, peticiones y poderes de la Honorable Cámara de Diputados a los fines de informar y responder interrogantes sobre la implementación del Mendotran.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Mario Vadillo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 75715)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto expresar el más enérgico repudio el editorial "Niñas madres con mayúsculas" que publicó el diario La Nación del día viernes 1 de febrero del 2019.

En nuestro país nacen 7 bebés por día producto de un embarazo en una niña de hasta 14 años. Esta problemática conjuga aspectos de salud, sociales, de género, justicia y derechos humanos y constituye un indicador de desarrollo y bienestar social trazador de situaciones de alta vulnerabilidad.

Cabe destacar que la gran mayoría son embarazos infantiles forzados como consecuencia de situaciones de abuso sexual y violencia que afectan gravemente la integridad psíquica y física de niñas, sumiéndolas muchas veces ante la ausencia del Estado en un largo camino de desamparo donde pierden de una cruel manera el derecho a una niñez y adolescencia sana comprometiendo las etapas posteriores del ciclo vital.

Cuando hablamos de embarazo infantil hablamos de un embarazo de una gran complejidad, los riesgos biomédicos relacionados con el embarazo y el parto son mayores en las niñas y adolescentes más jóvenes que tienen peores resultados maternos y neonatales comparadas con mujeres de mayor edad (muerte materna, infecciones, eclampsia, fístula obstétrica, parto prematuro y mortalidad neonatal).

Entendemos que nuestro deber y responsabilidad como Estado no caduca en los severos daños relacionados a la salud que pueda sufrir una niña durante un embarazo sino en las consecuencias a largo plazo que pueda generarle la ausencia de políticas públicas profundizando la marginación, por ejemplo el 30% de las jóvenes que abandonó el secundario en nuestro país lo hizo por embarazo o maternidad terminando abruptamente su ciclo educativo, se reducen significativamente sus perspectivas de inserción laboral y generación de ingresos, multiplicándose su vulnerabilidad frente a la pobreza, la exclusión, la violencia y la dependencia.

El Art. 86, del Código Penal Argentino, establecen distintas penas a quienes participen de una práctica abortiva, voluntaria o no exceptúa de la consideración delictiva a los abortos que se realizaran como último recurso a fin de preservar la salud de la mujer, o bien el embarazo se produjo

como resultado de una violación o abuso contra una persona "idiota o demente". Desde 2010, a partir del Fallo F.A.L. de la Corte Suprema, se utiliza una interpretación amplia del Código Penal, terminando con la visión de que la no punibilidad sólo se aplica respecto de la víctima de una violación que poseyera alguna discapacidad mental. Estipulado en este código desde 1921 el aborto no punible en casos de violación.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en junio de ese mismo año, realizó su propio examen y le recomendó al Estado, en el párrafo 59, que, entre otros puntos, "Adopte medidas urgentes para reducir la mortalidad materna relacionadas con el aborto, en particular velando por que la profesión médica conozca y practique el aborto no punible, especialmente en el caso de las niñas y mujeres víctimas de violación, sin intervención de los tribunales y a petición de ellas" y que "Enmiende el Artículo 86 del Código Penal en el ámbito nacional para prevenir las disparidades en la legislación provincial vigente y en la nueva en lo que respecta al aborto legal".

En octubre de 2007 el Ministerio de Salud de la Nación, a través de su Programa de salud sexual y reproductiva elaboró la denominada Guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles. La misma indica que tiene como propósito promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades en el campo de la salud sexual y reproductiva y, en particular, "definir medidas para reducir y eliminar las barreras para el acceso al aborto permitido por la ley" Es oportuno recordar que nuestra provincia aun hoy desde el 2007 no tiene Protocolo no punible para atender casos de violaciones.

En la Argentina hay 700 mil nacimientos por año. El 16% proviene de madres adolescentes de entre 15 y 19 años (en algunas provincias equivale al 25%) y más de 3000 son de niñas de 10 a 13 años. El 69% de esas mujeres adolescentes no planearon ese embarazo según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Por todo esto de suma gravedad que un medio de comunicación masivo como el diario La Nación publique un editorial naturalizado los embarazos infantiles, edulcorando una cruenta realidad y así ocultar abusos sexuales a menores, embarazos forzados, un editorial que disfraza la ausencia del Estado, la no implementación de la ESI, la cara más individualista y de doble moral de la sociedad que hace oídos sordos a miles niñas que deberían estar estudiando y disfrutando de su niñez pero en cambio están siendo tomadas como ejemplo de "admiración" ante su incansable lucha resultado de los más cruentos flagelos a los que han sido sometidas.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a esta H. Cámara me acompañe en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Helio Perviú  
Jorge Tanús  
Marcelo Aparicio  
Omar Parisi  
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio por parte de esta H. Cámara el editorial "Niñas madres con mayúsculas" que publicó el diario La Nación del día viernes 1 de febrero del 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2019.

Helio Perviú  
Jorge Tanús  
Marcelo Aparicio  
Omar Parisi  
Lucas Ilardo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 75694; 75707; 75710; 75711; 75712; 75713; 75718, con modificaciones; 75688, con modificaciones; 75717; 75723; 75705, con modificaciones: sus acumulados 75719, con modificaciones y 75720, con modificaciones; 75714, con modificaciones y 75716, con modificaciones y 75715.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- ( Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- ( Ver Apéndice N° 7 al N° 22)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde mociones de Preferencias.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir dos preferencias con despacho, para la semana próxima y subsiguientes, una es el expediente 75637, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es la

modificación a la Ley de Residencias Médicas, y otro es el expediente 75674, que es una modificación a la Ley 5811, en relación con el Régimen de Incapacidad e Indemnización del Empleado Público.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración ambas preferencias.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 75721 y el giro a la Comisión de Economía, es un proyecto de declaración del diputado Gustavo Majstruk, referido a la temática de la Emergencia Ganadera en el Territorio Provincial, que viene como consecuencia de una reunión, que ayer se realizó con la Comisión de Economía en el departamento de Malargüe con los crianceros.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el giro a la Comisión de Economía del expediente 75721.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Marcela Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) - Señor presidente: era para pedir la acumulación del expediente 75365, que es de monitoreo de cámaras de seguridad en geriátricos, al expediente 55259, que se está trabajando dentro de la Comisión de Desarrollo en la cuestión de regulación de geriátricos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

**V  
PERIODO DE HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra lo damos por clausurado.

- Clausurado

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 11.30.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taqúgrafos

Dr. Víctor Scattareggia  
Director  
Diario de Sesiones

**VI  
APENDICE**

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 75457)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Creación y ámbito de aplicación. Créase el Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso, de aplicación en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Autoridad de Aplicación. Se establece como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial u organismo que en el futuro reemplace sus funciones.

Art. 3º - Neumáticos Alcanzados. Están comprendidos dentro de las disposiciones de la presente Ley los neumáticos que se utilicen en todo tipo de vehículos, como automóviles, colectivos, camionetas, camiones, acoplado de camiones, siendo esta una enumeración indicativa, sin perjuicio de incluir otras que se encuentren alcanzadas por normas específicas en la materia. Quedan especialmente excluidos los neumáticos utilizados en maquinarias de megaminería.

Art. 4º - Sujetos Obligados. Se encuentra sujeta al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de esta Ley toda persona física o jurídica, pública o privada, que dentro del territorio provincial participe en la fabricación, comercialización, importación, distribución y disposición final de neumáticos, conforme a los principios de responsabilidad extendida del Productor.

Art. 5º - Objetivos generales. La presente Ley tiene por objetivos generales:

a) Prevenir y minimizar los riesgos, impactos negativos significativos y daños al ambiente o la

salud humana durante todas las actividades que se desarrollen en su ciclo de vida;

b) Evitar la contaminación atmosférica que genera la quema de neumáticos;

c) Reducir la disposición final de los neumáticos en desuso;

d) Fomentar la reutilización, reciclaje, valorización energética y toda forma existente de valorización de los neumáticos en desuso;

e) Procurar un manejo de los neumáticos de forma técnica, con el menor riesgo posible al medio ambiente y que sea beneficiosa económica y socialmente.

f) Asignar de la carga de la gestión ambiental a los Productores, a lo largo de todo el ciclo de vida del producto incluida la etapa post-consumo, generando así una responsabilidad extendida del Productor.

Art. 6º - Definiciones. A los efectos de esta Ley se entenderá por:

a) Neumático: Elemento constituido básicamente por caucho y materiales de refuerzo, que se monta sobre una llanta para ser utilizado en el rodamiento de todo tipo de vehículos.

b) Neumático Usado: Neumático que ya fue rodado, y que por sus características conserva la capacidad para seguir haciéndolo.

c) Neumáticos reconstruidos: Son aquellos neumáticos sometidos a un proceso de reparación que permite extender la vida útil de un neumático usado. Remitimos a las definiciones de la norma conjunta IRAM 113323 y MERCOSUR NM 225.

d) Neumático fuera de uso (NFU): Neumático usado cuyo estado de desgaste no reúne las condiciones para seguir siendo utilizado como tal, que es almacenado por el consumidor o usuario final y que mediante un proceso de reconstrucción puede ser reutilizado para su rodamiento.

e) Neumáticos de Desecho (ND): Son aquellos neumáticos que no pueden usarse para el propósito que se fabricaron originalmente careciendo de condiciones técnicas necesarias para un proceso de reconstrucción, o aquellos que su poseedor ha transformado en desecho/residuo por propia decisión.

f) Reutilización de neumático. Los neumáticos fuera de uso podrán ser aprovechados mediante el reciclaje, reutilización o el resultado del tratamiento, para: aprovechamiento energético, superficies deportivas y canchas de césped sintético; juegos de plazas y pisos de seguridad; asfaltos modificados y/o pavimentos de hormigón de cemento; y/o cualquier otro uso que pueda surgir a lo largo del tiempo.

Art. 7º - Funciones. La Autoridad de Aplicación deberá promover y controlar la elaboración de acciones y políticas cuyo objeto sea el manejo sustentable de neumáticos.

Art. 8º - Prohibición. Se prohíbe en toda la Provincia:

a) Almacenar neumáticos fuera de uso cerca de depósitos naturales o artificiales de agua;

b) Acumular neumáticos a cielo abierto;

c) Disponer los neumáticos en escombreras o enterrarlos;

d) Abandonar neumáticos en espacios públicos;

e) Quemar los neumáticos a cielo abierto;

f) Depositar y transportar neumáticos junto a otros residuos sólidos o residuos peligrosos;

Art. 9º - Depósitos de neumáticos. El Poder Ejecutivo dispondrá la creación de sitios de Recepción de Neumáticos Fuera de Uso, como alternativa en caso de que no haya acuerdo respecto del destino del neumático o ante cualquier otro inconveniente que sobrevenga.

Art. 10 - Sanciones. Las sanciones por el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, serán:

a) Apercibimiento;

b) Multa entre CIENTO UNIDADES FIJAS (100 U.F.) a QUINCE MIL UNIDADES FIJAS (15.000 U.F.);

c) Suspensión de la actividad desde treinta (30) días hasta un (1) año;

d) Revocación de las autorizaciones y clausura de las instalaciones.

Art. 11 - Incentivos. Toda persona física o jurídica que proponga o planifique emprendimientos, programas o acciones para el manejo sustentable de neumáticos, será benefactor de incentivos que, para este fin, se reglamentaran adecuadamente.

Art. 12 - Fondo Provincial para la Valorización de Neumáticos Fuera de Uso. Créase el Fondo Provincial para la Valorización de Neumáticos Fuera de Uso con el objeto de financiar, promover e incentivar la instalación y desarrollo de las disposiciones de la presente Ley, la investigación de nuevas tecnologías, la difusión e información.

Art. 13 - Financiamiento. El Fondo de Financiamiento se conformará con los siguientes recursos:

a) Tasa de Fiscalización y Control sobre la actividad de comercialización, compra, venta, importación de neumáticos en el territorio provincial que será fijada por la Ley Impositiva;

b) Donaciones, legados, contribuciones, subsidios, subvenciones u otros ingresos de personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, públicas o privadas;

c) Los montos provenientes de las multas por infracciones establecidas en la presente Ley, así como los intereses generados.

Art. 14 - Facúltese al Poder Ejecutivo a firmar convenios con las Municipalidades correspondientes y con organismos u organizaciones sociales y ambientales, a fin de implementar la presente Ley.

Art. 15 - Reglaméntese la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

B  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1345

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 9 de la 9º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 26-12-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1346

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Helio Perviú, para ausentarse del País entre los días 28 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Marcelo Aparicio, para ausentarse de la Provincia entre los días 11 al 31 de enero de 2019.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Lucas Ilardo, para ausentarse de la Provincia entre los días 1 al 15 de enero de 2019.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Jorge Sosa, para ausentarse del País entre los días 4 al 14 de enero de 2019.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

4  
(EXpte. 71725)

RESOLUCIÓN Nº 1347

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al archivo de la H. Legislatura el Expte. 71725/16, proyecto de ley de las diputadas Ortega y Varela y del Diputado Narváez, estableciendo la "Muestra Fader para Chicos", con carácter permanente, a cargo de la Secretaría de Cultura, en el sistema educativo primario y en los nosocomios pediátricos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1348

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75457 del 13-11-18 (H.S. 68647 – Caroglio- 30-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 30-10-18, obrante a fs. 31/34 expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1349

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75719 del 5-2-19 – Proyecto de resolución de la diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre puntos referidos al vehículo destinado a Cine Móvil.

Nº 75720 del 6-2-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre temas relativos a la camioneta del cine móvil.

Art. 2º - Acumular los expedientes 75719 y 75720 al Expte. 75705.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75707 del 4-2-19 – Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara el Programa Oncológico Provincial, que lleva a cabo el Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Nº 75710 del 5-2-19 – Proyecto de declaración de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas implemente el “Programa Nacional Asistiré”.

Nº 75711 del 5-2-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la muestra de treinta y tres grabados del autor español Francisco de Goya, que se desarrollará en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo R. Bufano” del Departamento de San Rafael, entre los días 7 de febrero al 6 de abril del corriente año.

Nº 75712 del 5-2-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, distinguiendo por parte de la H. Cámara a David Herber Narvárez y Darío Omar Oro, Auxiliares 1º de la Policía de Mendoza que cumplen funciones en el Cuerpo de Motorizada en el Departamento de San Rafael, por su acto heroico al salvar la vida de un ciudadano.

Nº 75713 del 5-2-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara el Concurso Internacional de Canto Lírico “Ópera Mendoza”, que se llevará a cabo desde el día 27 al 31 de marzo de 2.019 en la Nave Cultural.

Nº 75718 del 5-2-19 – Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la Muestra “Los desastre de la Guerra” y “La Tauromaquia” del pintor Francisco Goya.

Nº 75717 del 5-2-19 – Proyecto de resolución del diputado Majstruk, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe sobre puntos relacionados con las tarifas de los servicios públicos.

Nº 75723 del 6-2-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre las prestaciones médicas brindadas en la Localidad de Jocolí, Departamento Lavalle.

Nº 75705 del 4-2-19 – Proyecto de resolución del diputado Ilardo, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre puntos referidos al vehículo destinado a Cine Móvil.

Nº 75714 del 5-2-19 – Proyecto de resolución de los diputados Aparicio, Ilardo, Perviú y Parisi, solicitando al Ministerio de Seguridad informe acerca de medidas y elementos de protección en caso de violencia de género.

Nº 75716 del 5-2-19 – Proyecto de resolución de los diputados Perviú, Ilardo, Aparicio, Parisi y Tanús, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la situación de los refugios para mujeres en situación de violencia en la Provincia.

Nº 75715 del 5-2-19 – Proyecto de resolución de los diputados Perviú, Aparicio, Ilardo, Tanús y Parisi, rechazando por parte de esta H. Cámara la nota editorial “Niñas madres con mayúsculas” que publicó el diario La Nación.

Nº 75706 del 4-2-19 – Proyecto de declaración del diputado Vadillo, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, controlase y fiscalizase a los profesionales o todo centro sanitario provincial habilitado para atención de parto y post parto, el cumplimiento de los derechos establecidos en el artículo 2 de la Ley Nacional 25929.

Nº 75709 del 5-2-19 – Proyecto de resolución del Diputado Vadillo, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe sobre la implementación del Mendotran.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 75694 y 75688.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

7  
(EXPTE. 75694)

RESOLUCIÓN Nº 1350

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de las “VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos”, evento organizado por la Procuración General de la Provincia de Mendoza, a desarrollarse durante los días 24 al 26 de abril de 2019 en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

8  
(EXPTE. 75707)

RESOLUCIÓN Nº 1351

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el desarrollo del Programa Oncológico Provincial, que lleva a cabo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza en todo nuestro territorio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

9  
(EXPTE. 75710)

RESOLUCIÓN Nº 1352

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas analizase las posibilidades de implementar en nuestra Provincia el “Programa Nacional Asistiré”.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 19)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

10  
(EXPTE. 75711)

RESOLUCIÓN Nº 1353

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de la muestra de treinta y tres grabados del autor español Francisco de Goya, denominada "Tauromaquia", que se desarrollará en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano" del Departamento San Rafael, entre los días 7 de febrero y 6 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

11  
(EXPTE. 75712)

RESOLUCIÓN Nº 1354

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara a los ciudadanos David Heber Narváez y Darío Omar Oro, Auxiliares 1º de la Policía de Mendoza que cumplen funciones en el Cuerpo Motorizado del Departamento San Rafael, por su acto heroico al salvar la vida de un ciudadano durante un incendio.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Seguridad para que se disponga la inclusión de esta Distinción en los respectivos antecedentes personales de los agentes.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

12  
(EXPTE. 75713)

RESOLUCIÓN Nº 1355

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el desarrollo del Concurso Internacional de Canto Lírico "Ópera Mendoza", que se realizará desde el día 27 al 31 de marzo de 2019 en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Cultura, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés cultural de la Provincia.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 23)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

13  
(EXPTE. 75718)

RESOLUCIÓN Nº 1356

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de la muestra "Los

desastres de la Guerra” del pintor Francisco Goya, en el marco de actividades culturales “Goya en Mendoza”, que desarrollará la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza en el Centro Cultural “Julio Le Parc”, ubicado en el Departamento Guaymallén desde el 7 de febrero al 5 de Abril del corriente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

14  
(EXPTE. 75688)

RESOLUCIÓN Nº 1357

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las obras de refacción y refuncionamiento de Avenida Costanera y además, en cuanto a la previsión de siniestros viales en virtud de las mismas:

a) Mencione cuáles son los instrumentos legales utilizados para prevenir accidentes. Detalle si las mencionadas obras, son realizadas por Administración a cargo de la DPV, o por contratación de Obras.

b) Adjunte copia del contrato, si existiere con la Empresa responsable. Informe si las obras cuentan con Estudio de Impacto Ambiental y protocolo de prevención y cuidado de peatones, señalética y vallado del sector donde se desarrollan los trabajos. En caso afirmativo: detalle número de expediente por el que se tramitó, qué organismo académico avaló y adjunte al informe detalle del mismo.

c) Indique fecha estipulada de finalización de la obra, y mencione si desde esa Institución se han efectuado los controles pertinentes, adjuntando las órdenes de servicio si existieren, realizadas a la Empresa y/o responsable de la Obra.

d) Especifique si a la fecha, se han registrado accidentes en las zonas afectadas a obra. Caso afirmativo, detalle modo de intervención por parte de la Dirección Provincial de Vialidad ante lo ocurrido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

15  
(EXPTE. 75717)

RESOLUCIÓN Nº 1358

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Respecto del suministro eléctrico:

1. Detalle cuáles han sido los aumentos aplicados en la tarifa eléctrica durante los últimos meses.

2. Indique si a la fecha, se tiene conocimiento de disminuciones en las tarifas sociales por parte del Gobierno Nacional ante estos aumentos.

3. Detalle registro de cortes de energía producidos a la fecha. En base a ello, informe cantidad y tipo de afectación que produjeron los cortes.

4. Caso afirmativo, indique las medidas que se aplicarán a las empresas distribuidoras ante los cortes ocurridos.

5. Detalle subsidios y costos que se aplicarán en la temporada 2019/2020 sobre la tarifa eléctrica de los pozos para riego.

b) Respecto del suministro de gas:

1. Detalle cuáles han sido los aumentos aplicados en la tarifa de gas durante los últimos meses.

2. Detalle sobre la posibilidad de emisión de nuevas bocas para conexiones de gas.

3. Detalle si a la fecha se encuentran previstos nuevos aumentos para la garrafa social durante el año 2019 y detalle de los subsidios previstos para la misma en caso de corresponder.

c) Respecto del suministro de agua:

1. Detalle cuáles han sido los aumentos aplicados en la tarifa de agua durante los últimos meses.

2. Informe si tiene conocimiento sobre reclamos de usuarios respecto de falta de agua en diversas zonas del Departamento de General Alvear. Caso afirmativo, indique las acciones a llevar a cabo

para darle solución a los reclamos en caso de corresponder.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

16  
(EXPTE. 75723)

RESOLUCIÓN Nº 1359

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre las prestaciones médicas brindadas en la Localidad Jocolí, del Departamento de Lavalle, sobre los siguientes puntos que se detallan a continuación:

a) Indique cuáles son las prestaciones médicas que se encuentran brindando al día de la fecha en el Centro de Salud y Centro Integrador Comunitario detallando cada una de las especialidades y horarios de dicha Localidad.

b) Mencione cuáles son las prestaciones de enfermería en la Localidad. Detalle.

c) Especifique si en los Centros mencionados se realizan tomas de muestras para análisis de laboratorio ambulatorio. Caso afirmativo, indique con qué periodicidad.

d) Sobre el servicio de Farmacia:

1-Detalle si actualmente se encuentra activo.

En caso negativo justifique las razones del caso.

2-Indique modo de abastecimiento de la misma y su periodicidad. Mencione si según su criterio, logra responder a la demanda poblacional de la localidad de Jocolí.

e) Informe si el servicio de Salud Reproductiva se abastece y de qué modo.

f) Describa la cantidad y existencia de personal profesional o no profesional para la manipulación del electrocardiograma que se encuentra en el Centro Integrador Comunitario de Jocolí.

g) Desarrolle sobre las prestaciones que brinda el servicio de nutrición.

h) Indique el funcionamiento y/o existencia de Guardia Médica y de enfermería con ambulancia. En caso de no existir, informe los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

17  
(EXPTE. 75705 75719 75720)

RESOLUCIÓN Nº 1360

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, mediante quien corresponda:

a) Motivo que justifique la salida del vehículo destinado a "Cine Móvil" de nuestra Provincia. Asimismo remita documentación acerca de los funcionarios intervinientes autorizantes de la salida, y los costos que generó la misma.

b) Acompañe documentación que indique la norma vigente en la cual se permite que bienes de la Provincia afectados a un destino particular puedan salir y ser utilizados en otras Provincias.

c) Informe y adjunte documentación acerca de los seguros que el vehículo poseía acompañando póliza, además de los seguros de los ocupantes que viajaban en él.

d) Detalle la situación de revista de las dos personas que intervinieron en el siniestro objeto de este informe, e incorpore la documentación respaldatoria de habilitación.

e) Indique sobre el estado previo al siniestro y el estado actual del mismo, especificando el gasto total en arreglos para su nueva puesta en funciones e informe cantidad de días y/o meses que demandarán las tareas de reparación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

18  
(EXPTE. 75714)

## RESOLUCIÓN N° 1361

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre los siguientes puntos respecto a la problemática de violencia de género en nuestra Provincia:

a) Con respecto a las tobilleras electrónicas utilizadas en éstos casos:

1. Cuántas tobilleras existen la Provincia de Mendoza y cuántas de ellas están siendo actualmente utilizadas.

2. Cuántas tobilleras se han previsto adquirir durante el año 2019.

3. Indique si el Ministerio cuenta con la información detallada acerca de quiénes son los sujetos bajo uso de la tobillera, proporcionando nombres y apellidos.

b) Informe si el Ministerio ha realizado cursos u otorgado formación especial a sus agentes a fin de que puedan contener a las víctimas que denuncian situaciones de violencia. En este caso, remita datos y contenidos de los mismos.

c) Informe si tiene conocimiento, respecto de agentes que presenten negativa a recibir denuncias de violencia de género en comisarías que se encuentran bajo su órbita de control.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

19  
(EXPTE. 75716)

## RESOLUCIÓN N° 1362

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre la situación de los refugios para mujeres en situación de violencia en la Provincia de Mendoza:

a) Cantidad de refugios en la Provincia, discriminando por Departamento, detallando si son provinciales, municipales o de asociaciones civiles.

b) Cantidad de mujeres que han sido alojadas o se encuentran alojadas en cada uno de ellos.

c) Recursos utilizados en la construcción, alquiler y/o refacción.

d) Fecha de inauguración y puesta en funcionamiento de cada uno de ellos, especificando el origen de los fondos utilizados (si son nacionales, provinciales o municipales).

e) Cantidad de plazas, número de profesionales que prestan funciones (especifique en abogados, psicólogos, trabajadores sociales y/u otra profesión o especialidad) y personal en general (nacional, provincial o municipal).

f) Presupuesto destinado a vestimenta, elementos de higiene y primera necesidad de las mujeres allí alojadas.

g) Indique si tiene previsto presupuesto destinado al transporte de las mujeres.

h) Informar si cuentan con operativo de seguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

20  
(EXPTE. 75715)

## RESOLUCIÓN N° 1363

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar por parte de la H. Cámara al editorial "Niñas madres con mayúsculas" que publicó el diario La Nación el día viernes 1 de febrero del 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

21  
(EXPT. 75706)

RESOLUCIÓN Nº 1364

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, adoptase las medidas necesarias para el óptimo control y fiscalización a los profesionales, y a todo centro sanitario provincial habilitado para atención de parto y post parto, en cumplimiento de la Ley Nacional 25929.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 29)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

22  
(EXPT. 75709)

RESOLUCIÓN Nº 1365

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos informe sobre la implementación del Mendotran, en detalle, los siguientes puntos:

- a) Tipo de información proporcionada a los ciudadanos y usuarios.
- b) Estado de instalación de la nueva señalética.
- c) Cantidad de reclamos por parte de la población y respuestas a los mismos en virtud de las modificaciones de los recorridos.
- d) Sobre la semana de boleto gratuito durante los primeros momentos de su

implementación, detalle el costo que debe afrontar la Provincia por tal medida.

e) Informe razones que dieron lugar y actuaciones efectuadas por personal policial durante el funcionamiento del nuevo sistema.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

23

RESOLUCIÓN Nº 1366

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 75637 del 14-12-18 (Nota 562-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo los artículos 9, 11 y 14 de la Ley 7857 - Sistema de residencias de los profesionales de la salud-

Nº 75674 del 19-12-18 (H.S. 72050 –P.E.- 18-12-18) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el artículo 49 de la Le 5811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley 560/73 – indemnización por incapacidad del empleado público-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

24

RESOLUCIÓN Nº 1367

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

Nº 75721 del 6-2-19 –Proyecto de declaración del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase la emergencia ganadera en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero el año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

25

RESOLUCIÓN Nº 1368

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 75365 al Expte. 75259.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente